CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-005-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO,** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY,** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, **LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 019/2024.

I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 06/2024, APROBADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.019/540/2023, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. **3993 "SUBROGACIONES"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/1968/2023, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICCIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES

I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADA ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,075, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORÁN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 287,014, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2002.

II.2.- LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1374037656, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,084, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 228, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: ENTRE OTROS: B) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS ARTÍCULOS; C) LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, MAQUILA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO Y MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO BIEN MUEBLE SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA NÚMERO 65, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [redacted] CORREO ELECTRÓNICO: Itzel.ortega@hitecmedical.mx.

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **HME020304BP8.**

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"EL PROVEEDOR,** REALICE A FAVOR DE **"EL GCDMX", EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **$1,375,000.00** (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **$13,750,000.00** (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. – ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- SE REALIZARÁ EL SERVICIO EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, UBICADO EN: AV. TLÁHUAC NÚMERO 4866, ESQ. ZACATLÁN DE LAS MANZANAS, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO Y SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX",** DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ÉSTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX".**

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, PERTENECIENTE AL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO",** CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO",** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX",** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR".**

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR",** REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO",** QUIÉN DEBERÁ INFORMAR LA PROCEDENCIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN CONCLUÍDO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX",** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. – DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
	PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.		
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE.
DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR.
PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN.
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NO ENTREGADOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO AL CALENDARIO DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, CON EL QUE SE PRESTA SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTÚE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUIDO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS.
CUANDO NO SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO SON: (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN CRONOGRAMA DE CAPACITACION, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC) A LA DMTI.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DMTI.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO ENTREGUE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO A EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DMTI.	5% EL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS.
CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE HEMODINAMIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% EL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO";** ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL PERIODO DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS PERIODOS PREVISTOS EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX",** CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ

PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIO OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍO DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS A LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** CON COPIA A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.** LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SE TURNARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** A EFECTOS DE QUE ESTA INDIQUE A **"EL PROVEEDOR"** LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE **"EL GCDMX"**, LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;

F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL) EN CASO DE QUE APLIQUE.

G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA PRIMERA. –SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ESTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

SMH/NMM/ACB/GBJ

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ESTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. –RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX".**

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES",** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS** ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

SMH/NMM/ACB/GBJ

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) EJEMPLARES FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
APODERADA ESPECIAL DE HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**

SMH/NMM/ACB/GBJ

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA)

SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.
ANEXO 1.3	RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN.
ANEXO 1.5	FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.
ANEXO 1.6	FORMATO PARA CAPACITACIÓN.
ANEXO 1.7	CONSTANCIA DE VISITAS A LA UNIDAD MÉDICA.
ANEXO 1.8	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
ANEXO 1.9	FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN.
ANEXO 1.10	SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 19	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

ANEXO TÉCNICO 1

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**FOLIO DMTI: 094-2023**

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
ANEXO 1.3	RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ANEXO 1.5	FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS
ANEXO 1.6	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.7	CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA
ANEXO 1.8	FORMATO PARA CAPACITACIÓN
ANEXO 1.9	FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN
ANEXO 1.10	SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 094-23

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA CONSIDERARÁ LOS INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESCRITOS EN LOS ANEXOS: **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, ANEXO 1.3 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.**

EL HOSPITAL CEDERÁ UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE LOS INSUMOS Y GARANTICE EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS OBJETO DEL ESTE PROCEDIMIENTO.

EN LOS ANEXOS, **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ANEXO 1.3 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** SE ENLISTAN LAS CANTIDADES TOTALES DE PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA" A CONTRATAR. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.**

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN LA SALA DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA.

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR **INSUMO UTILIZADO**

EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS **PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, PREVIO RECEPCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ ACABO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍAS POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR **MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS** DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUSICIÓN.

DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO REGRESÁNDOSE A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA. MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 3993
ANEXO TÉCNICO	**FOLIO DMTI: 094-23**

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL OFERENTE **DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA** EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL 90 CM LA QUE SE PEDIRÁ	PIEZA	1
2	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM	PIEZA	1
3	MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS 150 CM	PIEZA	1
4	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1
5	CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	1
6	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	1
7	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	1
8	MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA, CON DATOS REALES	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD HOSPITALARIA MENCIONADA EN EL **NUMERAL 3 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, EN EL DÍA Y HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN VISUAL Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS.

DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL **ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA**, AL TÉRMINO, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL **ANEXO 1.7**. EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO INTEGRARLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA. MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS,** EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA. **EL ESCRITO SE ENTREGARÁ, EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LE HARÁ ENTREGA DE LOS OFICIOS DE ACCESO A LA(S) UNIDAD (ES), DEBIENDO PRESENTARLO, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

7. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE E IMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** ASÍ COMO LOS ANEXOS: **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.** EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.
SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.** SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS EXCEL, PDF E IMPRESO

EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA** DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.**

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA HIPERVÍNCULANDO EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA,** EL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,** Y EL **ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.** EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL **ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** EN EL APARTADO **III DOCUMENTACIÓN** LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERAN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:

PARA LOS ANEXOS: **ANEXO 1.4 Y ANEXO 1.5** CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERAN ESTAR **HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS** EN LOS ANEXOS, **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.**

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SÍ: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:**

PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:

SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO **19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** Y SIGNADO AUTOGRAFAMENTRE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL **ANEXO 19** EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL
FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:

LOS **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.** DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

SOLO SE IMPRIMIRAN LAS HOJAS REFRENCIADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADA, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

EL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.** DEBERAN SER LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL APARTADO **"II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES: CARACTERÍSTICAS OFERTADAS"**. EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRÁ EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DICUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.4 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040.SSA2, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO

I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS *ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD*, Y *190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD*.

II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:

- II.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- II.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- II.3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- II.4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

IV. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS

V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

VI. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 094-23

10. TRAZABILIDAD

PARA DAR ATENCIÓN A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA CON PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, OBSTÉTRICOS Y/O QUIRÚRGICOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR COFEPRIS EN EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE

"ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD, MEDIANTE CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE DEMUESTREN SU TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN DEL PACIENTE. Y

APLICAR EL SISTEMA DE USO POR PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERAS SALIDAD PCPS Y POSTERIORMENTE PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS PEPSS. QUEDANDO PROHIBIDO EL SUMINISTRO DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA."

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

11. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: DAR CUMPLIMIENTO A LA **ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022** DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

12. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.**
2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINSITRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
3. PRESENTAR EN ESTE APARTADO COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.** Y QUE UNA VEZ ADJUDICADO ENTREGARÁN UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN DICHO ANEXO, DESDE EL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DEL FALLO HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE ESTE EN CADA UNIDAD MÉDICA.
4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES

EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.

6. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
7. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
8. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

9. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, VEINTE DÍAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE SER INSTALADOS LOS EQUIPOS.
10. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
11. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
12. A ENTREGAR EN IMPRESO Ó EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL A LA JEFATURA DEL SERVICIO.
13. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.

DE LOS INSUMOS

14. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA CADUCIDAD DE DOCE MESES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.
15. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
16. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL **ANEXO 1.5,** EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CASO CONTRARIO A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
17. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y PAKISTANES.

DEL SOFTWARE

18. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
19. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET.
    LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

20. A PROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
21. A TENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SOFTWARE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO

13. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

13.1. **FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO**
CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

13.2. DISTRIBUIDORES QUE COMPREN DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

13.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE ESTE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, **Y**
13.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. Ó
13.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:

A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **ANEXO 1.4. FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS**, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATÁLOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

C. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

15. CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO INTEGRAL, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE PARA LO CUAL.

1) LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITANDO EL **ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN** POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO

CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.

2) SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA POR PARTE DEL OFERENTE, REQUISITANDO **EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN** POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNDAD HOSPITALARIA.

16. EXPERIENCIAS DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA EN HEMODINAMIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TITULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

17. EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE HEMODINAMIA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS AFINES.
3. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

18. EXPERIENCIA DE INGENIEROS DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE, POR CADA INGENIERO:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.

3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

19. SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.**
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, **ANEXO 1.3.**
3. A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**
5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
6. **LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, CON EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN**
7. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
8. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
   8.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
   8.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
9. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO DEBERÁ DE EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
10. **TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.**
11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO sedesasti@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 094-23

12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
13. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
14. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
15. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR GRUPO TERAPÉUTICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL **NUMERAL 17 EXPERIENCIA TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO**, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". EN CASO DE CAMBIOS DE LOS TÉCNICOS POR RENUNCIAS, SE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SOLICITDOS EN ELEL NUMERAL 15 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.
17. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.
18. EN LA QUE ASEGURA QUE CUANDO ALGÚN TÉCNICO SE INCAPACITE O TENGA VACACIONES, SE SUSTITUIRÁ DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.

20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.
2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.5 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE"

1. PARA EL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, UNA ETIQUETA PLÁSTIFICADA CON CÓDIGO QR, QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
   - 1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
   - 1.2. PROVEEDOR
   - 1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
   - 1.4. MARCA
   - 1.5. MODELO
   - 1.6. SERIE
   - 1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
   - 1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

1.9. FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIEMTO PREVENTIVO
1.10. FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO; UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

22. CONSTANCIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

ENTREGAR EN ORIGINAL **EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS** DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA

23. CONSTANCIAS DE LA VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS

ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.**

24. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR REQUISITADO EL **ANEXO 1.9 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN** DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21. CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- UNIDAD HOSPITALARIA.
- NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO.
- NOMBRE DEL OFERENTE.
- NOMBRE DEL EQUIPO (ESTE DEBE SER IGUAL A L NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3).
- MARCA.
- MODELO.
- NÚMERO DE SERIE.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FECHA DE INSTALACIÓN.
- OBSERVACIONES.
- NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTE DE SERVICIOS
- UNA TABLA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GUÍA RÁPIDA DE USO DEL EQUIPO	

ESTE FORMATO DEBERÁ ESTAR SIGNADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE DEL OFERENTE , POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EL JEFE DEL SERVICIO

25. TECNOVIGILANCIA.

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

28. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES LA SEDESA SE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.10 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**, Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A sedesasti@gmail.com
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE , LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 3993
ANEXO TÉCNICO	**FOLIO DMTI: 094-23**

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA,	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE
DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL **ANEXO 1.5** FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA,	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR
PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA,	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NO ENTREGADOS

NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO			
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS
CUANDO NO ENTREGUEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO SON: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, apertura E INSTALACIÓN CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC) A LA DMTI	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE DMTI,	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN
CUANDO NO ENTREGUE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE LA DMTI	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOSNO CANJEADOS
CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE HEMODINAMIA	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASOEN EL CANJE	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOSNO CANJEADOS

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 094-2023

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, EL CUAL CONSTA DE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, SE OTORGARÁ EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN,

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA Y DE TECNOVIGILANCIA	VEINTE DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	VEINTE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE COMO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO Y ENTREGA DE MANUALES, A LA DMTI.	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE. SU FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN SERÁ EN VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 094-2023

CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE HEMODINAMIA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA, ETC.

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA–RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL **ANEXO 1.8 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN.** DEBIENDO ESTAR SIGNADOS TANTO POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO COMO DEL JEFE DE SERVICIOC, ADMINISTRADOR Y DIRECTOR MÉDICO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADO EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA, EL TRANSPORTE, EL DESEMBALAJE, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL HOSPITAL Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL OFERENTE.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA. EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE, NO RESULTE ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN, SOLAMENTE PODRÁ RETIRAR SUS EQUIPOS HASTA QUE RECIBA MEDIANTE OFICIO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE URGENCIAS ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL SIGUIENTE OFERENTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEJANDO UNA COPIA EN LA UNIDAD MÉDICA

INSUMOS

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS**, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 094-2023

CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO.

EL OFERENTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN SE GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesasti@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ LA ETIQUETA COLOR VERDE QUE DEBERÁ INDICAR LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HR SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTARA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12(DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesasti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE MARCAPASOS DE LA(S) MARCA(S) OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA EN MARCAPASOS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
3. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
4. UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR UNIDAD MÉDICA EL QUE DEBERÁ PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICADO, EN LUGAR VISIBLE CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA:

PRE-PROCEDIMIENTO

ENTREGAR A LA SALA DE HEMODINAMIA EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS PREVIAMENTE ESTERILIZADO, CONFORME A LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS.EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ LLEGAR UNA

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 094-2023

HORA ANTES, CON TRAJE QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE FILIPINA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBOCAS), PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTARTO POR EL OFERENTE ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HEMODINAMIA SEGÚN LO PROGRAMADO.

LOS INSUMOS QUE PROBABLEMENTE SE USARÁN DEBERAN ESTAR YA PRE-CARGADOS EN LA CIRUGÍA A REALIZAR, EL DESCARGO DEL ALMACEN SERÁ POR MEDIO DE LECTORES DE BARRAS O EQUIPO SIMILAR.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO ASISTENTE TIENE QUE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL(OS) INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

SE HARÁ UN DOBLE CHEQUEO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, PARA ELLO LA ENFERMERA CIRCULANTE DEBERÁ TENER UNA TABLET Y/O LECTOR DE BARRAS PROPIEDAD DEL OFERENTE ADJUDICADO EN DONDE ELLA TAMBIÉN REGISTRARÁ LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA PARA QUE AL TERMINO DEL PROCEDIMIENTO SE COMPARE LOS INSUMOS UTILIZADOS Y SOLO SE DEBERAN TOMAR EN CUENTA PARA COBRO AQUELLOS QUE ESTEN REPETIDOS EN EL CONTROL DE LA ENFERMERA CIRCULANTE Y EN EL CONTROL DEL TÉCNICO DEL OFERENTE ADJUDICADO

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO DE HEMODINAMIA SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR Y GUARDAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DE EL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO EN HEMODINAMIA

CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO

TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA, LLENARÁ LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR LLENA EN SU TOTALIDAD, IDENTIFICANDO EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y LA LISTA DE INSUMOS UTILIZADA DEL **ANEXO 1.4**.

EL MÉDICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ VALIDAR MEDIANTE EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL DOBLE CHEQUEO DE USO DE INSUMOS LLEVADO A CABO POR EL TÉCNICO Y LA ENFERMERA CIRCULANTE A TRAVÉS DE LA TABLETA. UNA VEZ VALIDADO POR EL MÉDICO, EL TÉCNICO LO IMPRIMIRÁ PARA RECABACIÓN DE FIRMAS.

EL MÉDICO CIRUJANO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ FIRMARLA PARA QUE SE PROCEDA EL PAGO, ASÍ COMO, EL JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTORDE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SELLÁNDOLA POR LA DIRECCIÓN.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL SOPORTE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO EL CONCENTRADO DE ELLOS PARA RESPALDAR LA(S) FACTURA(S).

PROGRAMACIÓN

LA FECHA DE PROGRAMACIÓN SERÁ SEMANAL Y ESTABLECIDA POR LA UNIDAD MÉDICA, POR LO QUE EL TÉCNICO DE HEMODINAMIA DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL Y DOCUMENTAL A EFECTO DE QUE LA SEDESA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO ANTES DEL INICIO.

CAPACITACIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y EN CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 094-2023

CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA. ESTA DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL OFERENTE .

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET, ASIGNAR DIRECCIÓN DE IP Y LO NECESARIO DE INFRAESTRUCTURA CON UN TERCERO, EN COMÚN ACUERDO CON LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE, ESTO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

EN EL APARTADO DE INCIDENCIAS, EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA UNA VEZ A LA SEMANA PREFERENTEMENTE JUEVES O VIERNES, DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS.

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA, SE DEBERAN ENTREGAR CUATRO TABLETAS AL PERSONAL MEDICO, QUE SE REGRESARAN AL TERMINO DEL CONTRATO, LA FUNCIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA ES PARA QUE LOS MÉDICOS ENTREN A SU SESIÓN DEL SOFTWARE PARA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SUS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y POR PARTE DE ENFERMERÍA PARA PODER HACER PARTE DEL DOBLE CHEQUEO DE INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS

DESVIOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

ELABORÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

AUOTORIZÓ

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ANEXO 1.2

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	CONCEPTO
479	DIAGNÓSTICO CORONARIO
9	DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO
9	DIAGNÓSTICO PULMONAR
24	DIAGNÓSTICO AÓRTICO
69	MARCAPASO DEFINITIVO
79	OTROS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE HEMODINAMIA
29	TERAPÉUTICO AÓRTICO
149	TERAPÉUTICO CORONARIO (ANGIOPLASTÍA CORONARIA, 1 VASO, 2 VASOS Y 3 VASOS)
6	TERAPÉUTICO PERIFÉRICO
6	TERAPÉUTICO PULMONAR
12	TERAPIA DE ALTA ENERGÍA
6	TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN
877	**TOTAL**

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ANEXO 1.3

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NO. PARTIDA	EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA
1	CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	1
2	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA	1
3	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	1
4	ECOCARDIÓGRAFO PORTÁTIL	1
5	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	1
6	ELECTROCARDIÓGRAFO	1
7	FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	3
8	CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS)	1
9	SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL	1
10	ARCO EN C	1
11	MESA QUIRÚRGICA	1

RELACIÓN DE SOFTWARE

NO. DE PARTIDA	EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1

ANEXO 1.4

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN

USAR EL ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 094-23
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 1 - 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN PARA INFLADO COMPLETO DEL BALON INTRA-AÓRTICO, CON TECNOLOGÍA DEL BALÓN INTRA-AÓRTICO DE FIBRA ÓPTICA QUE UTILIZA UN ALGORITMO FISIOLÓGICO PARA SINCRONIZAR CON PRECISIÓN LOS TIEMPOS DE INFLADO	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CONSOLA DE BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN CON TECNOLOGÍA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA.				
1.1.1.- PANTALLA PLANA LCD COLOR DE AL MENOS 3 CANALES PARA VISUALIZAR FORMAS DE ONDA.				
1.1.2.- DESPLIEGUE DE LOS SIGUIENTES DATOS:				
1.1.2.1.- FRECUENCIA CARDIACA.				
1.1.2.2.- PRESIÓN ARTERIAL.				
1.1.2.3.- PRESIÓN SISTÓLICA PICO.				
1.1.2.4.- PRESION DIASTOLICA PICO.				
1.1.2.5.- PRESIÓN ARTERIAL MEDIA.				
1.2.- ÍNDICE DE CONTRAPULSACIÓN (PPM).				
1.3.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.4.- CONSOLA DE CONTROL PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:				
1.4.1.- ENCENDIDO				
1.4.2.- APAGADO				
1.4.3.- ESPERA				
1.5.- SISTEMA DE AUTOCOMPROBACIÓN.				
1.6.- CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN A COMPUTADORA.				
1.7.- SISTEMA QUE ELIMINE LA HUMEDAD DEL SISTEMA.				
1.8.- MODOS DE DISPARO:				
1.8.1.- ECG.				
1.8.2.- PRESION.				
1.8.3.- MARCAPASO AURICULAR.				
1.8.4.- MARCAPASO VENTRICULAR.				
1.8.5.- MARCAPASO A-V.				
1.8.6.- DISPARO INTERNO.				
1.8.7.- RECHAZO A MARCAPASO.				
1.9.- CONTROL MANUAL PARA INFLAR Y DESINFLAR EL GLOBO.				
1.10.- AJUSTE DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BALÓN.				
1.11.- SINCRONIZACION AUTOMÁTICA CON:				
1.11.1.- CURVA DE ECG.				
1.11.2.- MARCAPASO AURICULAR.				
1.11.3.- VENTRICULAR O A-V.				
1.11.4.- PRESIÓN ARTERIAL.				
1.11.5.- MÉTODOS DE SINCRONIZACIÓN DE INFLADO:				
1.11.5.1.- FLUJO AÓRTICO.				
1.11.5.2.- PREDICTIVO.				
1.11.5.3.- WEISSLER.				
1.11.6.- MÉTODOS DE SINCRONIZACIÓN DESINFLADO:				
1.11.6.1.- ONDA R.				
1.11.6.2.- PREDICTIVO.				
1.11.6.3.- WEISSLER.				
1.12.- RELACIÓN DE DISPARO ASISTENCIA/PACIENTE.				

1.13.- PARÁMETROS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA.				
1.14.- SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO.				
1.15.- SISTEMA NEUMÁTICO QUE INCLUYA:				
1.15.1.- CONTENEDOR DE HELIO RECARGABLE SIN INTERRUPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE SU UTILIZACIÓN.				
1.16.- BOMBA DE CONTRAPULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO PARA:				
1.16.1.- SUMINISTRAR VOLÚMENES.				
1.16.2.- CON VOLUMEN DE BOMBEO.				
1.16.3.- FRECUENCIA DE CONTRAPULSACIÓN.				
1.16.4.- PULSACIONES POR MINUTO.				
1.16.5.- CON IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DEL BALÓN.				
1.16.6.- PROTECCIÓN QUE EVITE EL SOBREINFLADO.				
1.17.- CON IDENTIFICACIÓN O ETIQUETADO DE LOS VALORES QUE SE OBTIENEN PARA:				
1.17.1.- FRECUENCIA CARDIACA.				
1.17.2.- PRESION ARTERIAL INVASIVA.				
1.17.3.- PRESION SISTOLICA PICO.				
1.17.4.- PRESIÓN DIASTÓLICA PICO.				
1.17.5.- PRESION AL FIN DE LA DIÁSTOLE.				
1.17.6.- PRESION ARTERIAL MEDIA.				
1.17.7.- VOLUMEN DEL BALÓN.				
1.18.- INDICADOR DE:				
1.18.1.- CARGA DE LA BATERÍA.				
1.18.2.- CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO.				
1.19.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES				
1.19.1.- PRIORIZADAS				
1.19.2.- CONFIGURABLES				
1.19.3.- PARA LOS SIGUIENTES PARAMETROS:				
1.19.3.1.- FRECUENCIA CARDIACA				
1.19.3.2.- PRESIÓN ARTERIAL.				
1.19.3.3.- BATERÍA BAJA.				
1.19.3.4.- LÍMITE MÍNIMO DE CONTENIDO DE HELIO.				
1.19.4.- SISTEMA DE ALARMAS AUTOMÁTICAS Y CON POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL USUARIO.				
1.20.- CONTROL DE VOLUMEN.				
1.21.- SILENCIADOR DE ALARMAS.				
1.22.- SISTEMA DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE BOMBEO AUTOMÁTICO POR DETECCIÓN DE FUGA DE HELIO.				
1.23.- SISTEMA DE IMPRESIÓN.				
1.23.1.- FORMAS DE ONDA A COLOR.				
1.23.- DATOS DE PROCEDIMIENTO APLICADO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- REGULADOR Y SISTEMA DE CONEXIÓN PARA TANQUE DE HELIO.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERISTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 094-23 NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 1- 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	CONSOLA PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE TRABAJAR LA TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA MEDIANTE DISPOSITIVO PULL BACK DE FIBRA ÓPTICA Y LECTURAS DE FFR CON SISTEMA INALÁMBRICO WIRE BOX MODELO ILUMIEN CON DOS MONITORES PLANOS. DOS CPU CON CAPACIDAD DE GRABAR Y EXPORTAR INFORMACIÓN A CD, USB, DVD Y PUERTO SERIAL RS232	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO MÓVIL CON APLICACIONES CARDIOLOGICAS INTEGRADO CON:				
1.1.1.- AL MENOS CUATRO RUEDAS.				
1.1.2.- DOS MONITORES DE LCD DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 17 PULGADAS, UN MONITOR PARA EL OPERADOR Y EL OTRO PARA EL MÉDICO.				
1.1.2.1.- SALIDAS DE VIDEO POR LO MENOS SXGA 1280 X 1024 DVI-D.				
1.1.2.2.- SALIDAS DE VIDEO ANGIO DVI O HDMI,VGA, BNC-1, BNC-3.				
1.1.3.- CONSOLA INTEGRADA AL CARRO INCLUYENDO TECLADO, MOUSE, CD/DVD DRIVE.				
1.2.- EN UNA MISMA PLATAFORMA PROPORCIONE FFR Y OCT.				
1.2.1.- MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE OCT.				
1.2.2.- DETECCIÓN DEL LÍMITE DE LUMEN.				

1.2.3.- LA VISUALIZACIÓN DEL PERFIL DE LUMEN PROPORCIONA UNA VISTA DE LOS CONTORNOS DEL LUMEN.				
1.2.4.- RECONSTRUCCIÓN EN 3D TIEMPO REAL DE LOS VASOS Y LUMEN.				
1.2.5.- IMÁGENES DE 75 MM EN MODO SURVEY Y DE 54 MM EN MODO ALTA RESOLUCIÓN.				
1.2.6.- INTEGRACIÓN DE FFR Y OCT.				
1.2.7.- SOFTWARE PARA SINCRONIZACIÓN LA ANGIOGRAFÍA Y LAS IMÁGENES PARA IDENTIFICACIÓN DE LESIONES DE ESTENOSIS ASÍ COMO MARCAR LA LOCALIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DEL STENT.				
1.2.8.- LAS IMÁGENES DE OCT PERMITAN PROPORCIONAR MEJORES PERSPECTIVAS PARA OPTIMIZAR EL PROCEDIMIENTO AUMENTANDO EL FLUJO DE TRABAJO.				
1.2.9.- CONTROL PARA OBTENER OCT Y FFR/RFR ASÍ COMO SU CLAMP PARA LA MESA DEL ANGIÓGRAFO.				
1.2.9.1.- CONEXIÓN BLUETOOTH WIRELESS O USB CON CABLE PARA CONEXIÓN A LA MESA.				
1.2.1.- MOTOR ÓPTICO PARA CONTROLAR LAS IMÁGENES DE OCT POR EL CATÉTER.				
1.3.- CON DOS MONITORES DE LCD DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 17 PULGADAS PARA LA VISUALIZACIÓN DEL ESTUDIO.				
1.4.- EQUIPO DE COMPUTO CON SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON EL TOMÓGRAFO				
1.4.1.- TECLADO ALFANUMÉRICO Y RATON PARA CONTROL DEL EQUIPO.				
1.4.2.- LECTOR QUEMADOR DVD Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO.				
1.4.3.- SOFTWARE CON APLICACIONES PARA CARDIOLOGÍA E INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA.				
1.5.- MOTOR DE ACCIONAMIENTO Y CONTROLADOR POR SENSORES ÓPTICO INTEGRADOS.				
1.6.- SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES				
1.6.1.- IMAGEN OCT CON 75MM SURVEYMODE Y 54 MM MODO DE ALTA RESOLUCIÓN				
1.6.2.- MEDICION AUTOMÁTICAS OCT				
1.6.3.- DETECCIÓN AUTOMATICA DE LUMEN				
1.6.4.- VISTA INMEDIATA DE LOS CONTORNOS DE LUMEN				
1.6.5.- PLANEACIÓN DE FLUJO DE TRABAJO DE STEN CON ÁREAS MÍNIMAS DE LUMEN Y MEDICIONES				
1.6.6.- RECONSTRUCCIÓN EN 3D				
1.6.7.- ADQUISICIÓN DE IMÁGENES				
1.6.7.1.- VELOCIDAD DE FOTOGRAMAS DE AL MENOS 100 FPS.				
1.7.- DIÁMETRO DE EXPLORACIÓN DE 10 MM.				
1.8.- RESOLUCIÓN AXIAL DE 15MM.				
1.9.- VELOCIDAD NOMINAL DE RETIRADA DE 20 MM/S				
1.10.- CARACTERÍSTICAS DE LAS IMÁGENES.				
1.10.1.- DISTANCIA HACIA ATRÁS (PULLBACK) DE 54 Y 75 MM POR LO MENOS.				
1.10.2.- VELOCIDAD DE FOTOGRAMAS DE AL MENOS 170 FRAMES/SEG.				
1.10.3.- AL MENOS 500 LÍNEAS POR CUADRO.				
1.11.- GUÍA DE PRESIÓN:				
1.11.1.- VÍA WIRE.				
1.11.1.1.- RANGO DE -30 A 300 MMHG.				
1.11.2.- VÍA POR EL TRANSMISOR.				
1.11.2.1.- RANGO DE -30 A 300 MMHG.				
1.11.3.- VÍA POR EL SISTEMA DE REGISTRO DE HEMODINAMIA.				
1.12.- ESPECIFICACIÓN DE RADIO:				
1.12.1.- INTERVALO DE FRECUENCIA DE 2.4000-2.4835 GHZ				
1.12.2.- ESPECTRO DE DIFUSIÓN CON SALTO DE FRECUENCIA (FHSS)				
1.12.3.- INTERVALO: 0-4 M				
1.12.4.- RETRASO TEMPORAL: < 20 MS				

1.13.- SISTEMA PARA MEDIR PRESIÓN INTRACORONARIA Y CALCULAR LA RESERVA FRACCIONAL DE FLUJO CORONARIO (FFR) DE INTERCAMBIO RÁPIDO, LO CUAL FACILITA LA EVALUACIÓN RÁPIDA DE FFR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN.				
1.14.- PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL.				
1.15.- PARÁMETROS NUMÉRICOS Y GRÁFICOS DE PRESIÓN PROXIMAL, PRESIÓN DISTAL, FFR.				
1.16.- MUESTRE EN TIEMPO REAL LA PRESIÓN AORTICA DEL PACIENTE				
1.17.- FRECUENCIA 47-63 HZ				
1.18.- VOLTAJE DE 12VDC PARA LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA EXTERNA ESPECIFICADA: CORRIENTE 1.41 A DC MÁXIMO.				
1.19.- CORRIENTE DE FUGA DE PACIENTE DE MENOS DE 10 MA				
1.20.- TRANSMISOR PARA ENVIAR LA PRESIÓN AORTICA VÍA WIRLESS A LA CONSOLA.				
1.21.- CAJA DE CONEXIÓN ENTRE EL ANGIÓGRAFO Y LA CONSOLA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CONTROL DE PARA OBTENER IMÁGENES DE OCT Y FFR/RFR.				
2.2.- MOTOR ÓPTICO.				
2.3.- TRANSMISOR.				
2.4.- CAJA DE CONEXIONES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, [illegible] SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUI[illegible]LENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO.13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 094-23
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 1- 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA CORTAR Y COAGULAR EL TEJIDO BLANDO DEL CUERPO DURANTE UNA CIRUGÍA HACIENDO PASAR UNA CORRIENTE DE ALTA FRECUENCIA ENTRE UN ELECTRODO ACTIVO Y UNO NEUTRO, LO CUAL CREA UN EFECTO DE CALOR QUE CAUSA LA DESTRUCCIÓN DEL TEJIDO.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.1.1.- PARA: CORTE Y COAGULACIÓN MONOPOLAR Y BIPOLAR.				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 350 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- CON 3 EFECTOS MÍNIMOS DE CORTE CON COAGULACIÓN DE 150 WATTS O MAYOR				
1.2.3.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS.				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS.				
1.2.4.- CORTE EN AMBIENTE HUMERO DE 350 WATTS.				
1.2.5.- COAGULACION MONOPOLAR SUAVE DE 150 WATTS O MAYOR				
1.2.6.- COAGULACIÓN MONOPOLAR FORZADA DE 150 WATTS O MAYOR				
1.2.7.- COAGULACION MONOPOLAR SPRAY DE 50 WATTS O MAYOR				
1.2.8.- COAGULACIÓN MONOPOLAR UNIVERSAL DE 60 WATTS O MAYOR				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- COAGULACIÓN BIPOLAR:				
1.3.1.1.-POTENCIA DE SALIDA DE 120 WATTS O MAYOR				
1.3.1.2.- SISTEMA DE AUTOARRANQUE AL AGARRAR EL TEJIDO				
1.3.1.3.- AUTOPARO CUANDO SE HA LOGRADO LA COAGULACIÓN.				

1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHG O MÁS SIN DEPENDER DE TROMBOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJA DE FORMA DINÁMICA.				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS.				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO				
1.6.6.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.6.7.- INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR.				
1.6.8.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN Y ALARMAS.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD:				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPCIÓN DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR				
1.12.- CARRO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PINZA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA				
1.14.- DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA.				
1.15.- RECEPTÁCULOS: 2 CONEXIONES MONOPOLARES Y 1 CONEXIÓN BIPOLAR.				
1.16.- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN				
1.17.- ALIMENTACIÓN:110 A 127V/60 HZ				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		

1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 094-23
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1- 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	ECOCARDIÓGRAFO PORTATIL	CANTIDAD:	1

DEFINICIÓN:	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL AVANZADO DOPPLER COLOR. CON CAPACIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS DE 3D PARA CORAZÓN EN VIVO. EQUIPO QUE SE UTILIZA CON FINES DIAGNÓSTICOS PARA EXPLORACIÓN ULTRASONOGRAFICA CARDIACA INVASIVA Y SEMI INVASIVA. APLICABLE EN PACIENTE ADULTOS.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MONITOR LCD PLANO A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 20 PULGADAS O MAYOR.				
1.2.- MONTADO EN UN BRAZO ARTICULAD PARA FACILITAR EL ESTUDIO, CON AJUSTE DE ALTURA, GIRO (LATERAL DE LADO A LADO), E INCLINACIÓN.				
1.3.- SISTEMA DIGITAL CON 6 000,000 DE CANALES DIGITALES O MAYOR.				
1.4.- MODOS:				
1.4.1.- BIDIMENSIONAL O 2D DE ALTA DEFINICIÓN				
1.4.2.- CON MODO M Y 2D SIMULTÁNEOS.				
1.4.3.- CON MODOS DOPPLER COLOR Y COLOR POWERANGIO O SIMILAR.				
1.5.- CON IMÁGENES ARMÓNICAS TISULARES POR TÉCNICA DE INVERSIÓN DE PULSOS				
1.6.- CON IMÁGENES TRANSTORÁCICAS EN DOS PLANOS SIMULTÁNEOS EN TIEMPO REAL EN MODO 2D Y COLOR				
1.7.- CON IMÁGENES EN 3D, EN TIEMPO REAL CON TRANSDUCTORES MATRICIALES SECTORIALES O TRANSESOFÁGICOS MATRICIALES.				
1.8.- CON IMÁGENES EN 3D DE VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO EN TIEMPO REAL, CON 3D COLOR EN TIEMPO REAL.				
1.9.- CON MODO ADAPTATIVO EN TIEMPO REAL QUE ANALICE EL CONTENIDO DE LA IMAGEN Y ELIMINE EL RUIDO Y AUMENTE LA DEFINICIÓN DE LOS BORDES DE TEJIDO, DISPONIBLE EN MODOS 2D Y 3D.				
1.10.- DOPPLER CONTINUO				
1.11.- DOPPLER PULSADO.				
1.12.- CON OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA AL OPRIMIR UN BOTÓN DE GANANCIAS DE PROFUNDIDAD (TGC), GANANCIA GENERAL Y COMPRESIÓN (RANGO DINÁMICO)				
1.13.- CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA ADAPTATIVA DE GANANCIAS EN TIEMPO REAL				
1.14.- CON OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA EN DOPPLER, AL OPRIMIR UN BOTÓN AJUSTA PRF Y LÍNEA DE BASE.				
1.15.- CON DOPPLER TISULAR DE ALTA VELOCIDAD DE MÁS DE 250 IMÁGENES POR SEGUNDO (IPS)				
1.16.- CON PROGRAMAS DE CONTRASTE PARA OPACIFICACION DE VENTRÍCULO IZQUIERDO.				
1.17.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A PROGRAMA DE PERFUSIÓN EN TIEMPO REAL CON ÍNDICE MECÁNICO BAJO Y FLASH CON AGENTES DE CONTRASTE.				
1.18.- RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 150 DB O MAYOR.				
1.19.- SISTEMA CON CODIFICACIÓN DE PULSOS.				
1.20.- CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO EN TIEMPO REAL Y MODO DÚPLEX DE 2,000 CUADROS O MAYOR DE IMÁGENES EN 2D O EN COLOR Y 160 SEGUNDOS O MÁS DE DATOS DE DOPPLER Y MODO M PARA REVISIÓN RETROSPECTIVA Y SELECCIÓN DE IMÁGENES.				
1.21.- PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES Y CALCULOS CARDIACOS Y VASCULARES				
1.22.- CON CRECIMIENTO A FUTURO PARA CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE ESPESOR DE ÍNTIMA-MEDIA				
1.23.- CON CUANTIFICACIÓN ESFUERZO INTERNO (STRAIN) EN IMÁGENES DE DOPPLER DE TEJIDO CON CAPACIDAD PARA HASTA 4 LÍNEAS M				
1.24.- CON DETECCIÓN SEMI-AUTOMÁTICA DE BORDES				
1.25.- CON CUANTIFICACIÓN 3D CARDIACA CON RECONSTRUCCIÓN MULTIPLANAR MPR				

1.26.- CON PRESENTACIÓN SIMULTÁNEA DE 4 Ó 9 VISTAS MULTIPLANARES MPR DEL VENTRICULO IZQUIERDO				
1.27.- CON CAPACIDAD PARA DESPLIEGUE DE LAS FORMAS DE ONDA DEL VOLUMEN DEL VENTRICULO IZQUIERDO CON SEGMENTACIÓN REGIONAL DE 17 SEGMENTOS.				
1.28.- STRESS ECHO INTEGRADO CON ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO DE CONTROLES DE GANANCIA Y PROFUNDIDAD DE IMAGEN PARA CADA VISTA				
1.28.1.- CAPACIDAD PARA DEFINIR DESDE UNA HASTA 10 ETAPAS O FASES, CON NOMBRES DEFINIDOS POR EL USUARIO				
1.28.2.- CAPACIDAD PARA DEFINIR DESDE 1 HASTA 40 VISTAS POR CADA ETAPA O FASE, CON NOMBRES DE CADA VISTA DEFINIDOS POR EL USUARIO				
1.28.3.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A ECO DE ESTRÉS 3D EN TIEMPO REAL.				
1.28.4.- CON ECO DE ESTRÉS CON ROTACIÓN AUTOMÁTICA DEL 2D EN TIEMPO REAL PARA ADQUISICIÓN SECUENCIAL SIN ROTAR EL TRANSDUCTOR.				
1.29.- CON CUANTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO Y DEFORMACIÓN DEL TEJIDO CON TECNOLOGÍA 2D SPECKLE TRACKING EN ENDOCARDIO Y EPICARDIO EN LOS PARÁMETROS DE:				
1.29.1.- ENGROSAMIENTO DE PARED.				
1.29.2.- DEFORMACIÓN RADIAL, LONGITUDINAL Y CIRCUNFERENCIAL.				
1.29.3.- VELOCIDAD RADIAL.				
1.29.4.- DESPLAZAMIENTO RADIAL.				
1.29.5.- QUE GENERE REPORTE DE DEFORMACIÓN (STRAIN) RADIAL, LONGITUDINAL Y CIRCUNFERENCIAL.				
1.30.- CON OCHO CONTROLES DESLIZANTE PARA AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIAS DE COMPENSACIÓN LATERALES TGC				
1.31.- CON OCHO CONTROLES DESLIZANTES PARA AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIA DE COMPENSACIÓN EN TIEMPO TGC				
1.32.- CON OPCIÓN A CRECIMIENTO PARA CONTROLAR EL EQUIPO POR COMANDOS DE VOZ HABLADO EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTROLANDO CASI TODAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO.				
1.33.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA VALVULA MITRAL CON IMÁGENES DE 3D TRANSESOFÁGICAS QUE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:				
1.33.1.- CON MEDICIONES DE PARÁMETROS DE POR LO MENOS, DIÁMETRO ANTERIOR O POSTERIOR, DIÁMETRO ANTEROLATERAL O POSTEROMEDIAL, ALTURA ANULAR, DIÁMETRO DE COMISURA A COMISURA, PERÍMETRO DEL ANILLO 3D.				
1.33.2.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA CUANTIFICAR MOVIMIENTO Y DEFORMACIÓN DEL TEJIDO CON TECNOLOGÍA 2D SPECKLE TRACKING EN IMÁGENES DE ECO DE ESTRÉS Y GENERACIÓN DE REPORTE.				
1.33.3.- CON OPCIÓN A CRECIMIENTO A FUTURO PARA REALIZAR IMÁGENES PANORÁMICAS O EXTENDIDAS.				
1.34.- DISCO DURO DE 750 GB O MAYOR.				
1.35.- CON QUEMADOR DE DISCO VERSÁTIL DVD/CD-R PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES INTEGRADO DENTRO DEL EQUIPO.				
1.36.- CON PROTOCOLO DICOM PARA ALMACENAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES.				
1.36.1.- QUE INCLUYA STORAGE COMMIT (SC), MODALITY WORKLIST (MWL) Y PERFORMED PROCEDURE STEP (MPPS)				
1.36.2.- CON ALMACENAMIENTO DEL VISOR DICOM PARA REVISIÓN EN MEDIOS EXTERNOS.				
1.37.- CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V, 60 HZ				
ACCESORIOS:				
2.1.- TRANSDUCTORES ELECTRÓNICOS DE BANDA ANCHA, ULTRABANDA O MULTIFRECUENCIAL.				

2.2.- SECTORIAL MATRICIAL DE 2500 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 1 MHZ O MENOR A 5 MHZ O MAYOR PARA APLICACIONES CARDIACAS 2D, M, COLOR, PW Y CW, DOPPLER DE TEJIDO (TDI) Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.				
2.3.- SECTORIAL MATRICIAL DE 2500 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 2 MHZ O MENOR A 7 MHZ O MAYOR PARA APLICACIONES CARDIACAS 2D, M, COLOR, PW, CW Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.				
2.4.- SECTORIAL TRANSESOFÁGICO MATRICIAL DE 2000 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIA DE 2 MHZ O MENOR A 7 MHZ O MAYOR PARA APLICACIONES TRANSESOFAGICAS 2D Y 3D TIEMPO REAL. APLICACIONES CARDIACAS 2D, M, COLOR, PW Y CW Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.				
2.5.- TRANSDUCTOR CIEGO TIPO LÁPIZ PARA DOPPLER CONTINUO DE 2 MHZ EN APLICACIONES CARDIOLOGICAS EN ADULTOS.				
2.6.- UPS, CON RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS DE ENERRÍA.				
CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				

5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO IDENTIFICADOR DE FICHA:	FOLIO DMTI: 094-23 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN 1- 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	SISTEMA DE INYECCIÓN ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE RADIOPACO A UN CATÉTER, CON UN FLUJO VARIABLE Y UN VOLUMEN DE INYECCIÓN AJUSTABLE DEFINIDOS POR EL USUARIO, QUE PUEDEN MODIFICARSE DE FORMA INSTANTÁNEA Y CONTINUA. EL USUARIO TIENE EN TODO MOMENTO CONTROL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRASTE A TRAVÉS DE UN CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO ESTÉRIL.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL.				
1.2. VELOCIDAD DE LLENADO MÍNIMO DE 3 A 10 ML/S.				
1.3. VOLUMEN MÁXIMO COMO MÍNIMO 99.99 ML.				
1.4. RETARDO DE INYECCIÓN DE 0 A 99.9 S.				
1.5. JERINGA DE CONTRATE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 ML.				
1.6. PARÁMETROS MÁXIMOS PREDEFINIDOS SEGUN LA UBICACIÓN ANATÓMICA CARDIACA O VASCULAR PERIFÉRICA: CORONARIA IZQUIERDA, CORONARIA DERECHA, VENTRICULO IZQUIERDO, PIGTAIL, SELECTIVA, MICRO, ENTRE OTROS.				
1.7. ADMINISTRACIÓN DEL FLUJO VARIABLE DE LA INYECCION A TRAVÉS DE CONTROLADOR ESTÉRIL Y DESECHABLE.				
1.8. TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPUESTO POR SOPORTE INTEGRADO AL EQUIPO Y UN CARTUCHO DESECHABLE YESTÉRIL.				
1.9. SISTEMA DE MANIFOLD AUTOMATIZADO QUE GARANTIZA LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DEL PACIENTE SIEMPRE QUE NO SE ESTÉ ADMINISTRANDO FLUIDO Y A SU VEZ ALTERNA AUTOMÁTICAMENTE ENTRE LOS PUERTOS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONECTADOS A SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE RESPECTIVAMENTE, ELIMINANDO LA NECESIDAD DE CAMBIAR LAS LLAVES DE PASO DELMANIFOLD.				
1.10. SENSOR DETECTOR DE COLUMNAS DE AIRE QUE AYUDA AL USUARIO A DETECTAR Y EVITAR LA ENTRADA DE AIRE EN EL CUERPO DELPACIENTE.				
1.11. SENSOR DE CONTRASTE EN LA BOTELLA QUE DETECTA SI HAY SUFICIENTE CONTRASTE PARA LAS OPERACIONES DELLENADO.				

1.12. SENSOR DE VÁLVULA DE LA JERINGA QUE DETECTA SI EL SISTEMA ESTÁ PREPARADO PARA INYECTAR CONTRASTE AL PACIENTE.				
1.13. SENSOR DE VÁLVULA DEL MANIFOLD.				
1.14. LECTURAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL USO DEL CONTRASTE: CONTRASTE RESTANTE, CONTRASTE ADMINISTRADO EN TOTAL DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y CONTRASTE ADMINISTRADO EN LA ÚLTIMA INYECCIÓN.				
1.15. PARÁMETROS DE INYECCIÓN DE CONTRASTE MÁXIMOS O MÍNIMO DEFINIDOS POR EL USUARIO: FLUJO DE 0.8 A 40ML/S. VOLUMEN DE 0.8 A 99.9ML. TIEMPO DE ASCENSO DE 0 A 1 SEGUNDOS, PRESIÓN DE 200 A 1200PSI				
1.16. BOMBA DE INFUSIÓN DE SOLUCIÓN SALINA, VELOCIDAD DE FLUJO CONSTANTE DE 0.1ML/S				
1.17. DEBE INCLUIR EL SOFTWARE DE MEDICIÓN DE RESERVA CORONARIA.				
1.18. SISTEMA DE RESERVA DE FLUJO FRACCIONAL (FFR)				
1.18.1. DOS OPCIONES: 0.5 MM / SEG Y 1.0 MM / SEG				
1.18.2. COMPATIBLE CON EL TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA Y EL SISTEMA DE ATERECTOMIA ROTACIONAL				
1.18.3. RETROCESO MANUAL DE 15000 CUADROS O SUPERIOR				
1.18.4. RETROCESO AUTOMÁTICO DE AL MENOS 3000 FOTOGRAMAS				
1.18. 5. PANTALLAS DE CORTE TRANSVERSAL Y DUALVIEW				
1.19 ALIMENTACIÓN:100-120 VCA, 50-60 HZ, 10A COMO MÁXIMO				
1.20 SE DEBE INCLUIR EL MEDIO DE CONTRASTE				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 094-23
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 1 - 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	ELECTROCARDIOGRAFO	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL QUE ADQUIERE, DESPLIEGA Y REGISTRA SIMULTÁNEAMENTE LAS DOCE DERIVACIONES ELECTROCARDIOGRÁFICAS CON FINES DIAGNÓSTICOS	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- ADQUISICIÓN:				
1.1.1.- CON CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y MOSTRAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN PANTALLA SENSIBLE AL TACTO, A COLOR Y DE AL MENOS 10.4", DOCE DERIVACIONES Y CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA MOSTRAR 16 DERIVACIONES.				
1.1.2.- SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN DE CUALQUIER ELECTRODO, CON INDICADOR GRÁFICO PUNTUAL DEL ELECTRODO MAL CONECTADO.				
1.1.3.- TECLADO INTERCONSTRUIDO TIPO QWERTY PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE, CON CARACTERES ALFANUMÉRICOS.				
1.1.4.- FRECUENCIA DE MUESTREO DE MÍNIMO 7500 HZ.				
1.1.5.- FUNCIONAMIENTO CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE DOS HORAS O QUE PERMITA REALIZAR AL MENOS 30 REGISTROS IMPRESOS.				
1.1.6.- FILTROS:				
1.1.6.1.- FILTRO DE LINEA DE 60 HZ.				
1.1.6.2.- FILTRO MUSCULAR EN EL RANGO DE 5 O MENOR A 140 HZ O MAYOR.				
1.1.6.3.- FILTRO DE LINEA BASE.				
1.1.7.- FRECUENCIA DE CORTE SUPERIOR EN EL RANGO DE 40 A 150 HZ COMO MÁXIMO.				
1.1.8.- FRECUENCIA DE CORTE MÍNIMO EN EL RANGO DE 0.05 A 0.5 HZ.				
1.1.9.- PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR.				
1.1.10.- DETECCIÓN DE MARCAPASOS.				

1.1.11.- INDICADOR DE LA CALIDAD DE LA SEÑAL ADQUIRIDA MEDIANTE DIFERENTES COLORES DEL TRAZO.				
1.1.12.- SOFTWARE PARA LA DETECCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LATIGUILLOS.				
1.1.13.- MÓDULO INTERFAZ ENTRE EL PACIENTE Y EL EQUIPO, CONTROLADO MEDIANTE MICROPROCESADOR, CON BOTÓN PARA LA TOMA DEL ELECTROCARDIOGRAMA.				
1.2.- DESPLIEGUE:				
1.2.1.- PANTALLA PARA VISUALIZACION SIMULTÁNEA LAS DOCE DERIVACIONES.				
1.2.2.- AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD:				
1.2.2.1.- VELOCIDAD DE AL MENOS 25 Y 50 MM/SEG.				
1.2.2.2.- SENSIBILIDAD DE AL MENOS 2.5, 5, 10 Y 20 MM /MV.				
1.3.- ALMACENAMIENTO:				
1.3.1.- ALMACENAMIENTO INTERNO DE 200 ESTUDIOS COMO MÍNIMO.				
1.3.2.- CON TRANSMISIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA SU ALMACENAMIENTO EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO MEDIANTE ALGUN MEDIO: LAN, WIFI, O USB.				
1.3.3.- ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 10 MINUTOS DE LAS 12 DERIVACIONES PARA REVISIÓN RETROSPECTIVA.				
1.3.4.- DIEZ SUCESOS DE AL MENOS 10 SEGUNDOS CADA UNO.				
1.4.- IMPRESIÓN:				
1.4.1.- IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES EN HOJAS DE TAMAÑO CARTA O 21.6 X 27.9 CM (8.5 X 11 PULGADAS) +/- 10%.				
1.4.2.- SELECCIÓN DE ENTRE AL MENOS 7 FORMATOS QUE INCLUYA MEDICIONES, DATOS DEL PACIENTE, REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS VALORES DEL SEGMENTO ST EN MAPA CIRCULAR MULTIEJE.				
1.4.3.- DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL.				
1.5.- INTERPRETACIÓN:				
1.5.1.- MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LA AMPLITUD DE LAS ONDAS (P, Q, R, S Y T).				
1.5.2.- MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LOS INTERVALOS DEL ECG (PR, QRS, QT, QTC Y RR).				
1.5.3.- SOFTWARE INTERPRETATIVO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.				
1.5.4.- CAPACIDAD DE IDENTIFICAR Y DAR AVISO AL CLÍNICO DE SITUACIONES CRÍTICAS DEL PACIENTE PARA: BLOQUEO COMPLETO, INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, ISQUEMIA AGUDA, FRECUENCIA CARDIACA MUY ALTA.				
1.5.5.- QUE IDENTIFIQUE Y SEÑALE POSIBLES OCLUSIONES EN LAS ARTERIAS CORONARIAS.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- 2 CABLES PARA PACIENTE DE 10 PUNTAS.				
2.2.- FUNDA PROTECTORA COMPATIBLE CON EL EQUIPO				
2.3.-CARRO DE TRANSPORTE CON FRENOS O BLOQUEO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA EL EQUIPO.				
2.4.- TARJETA SD				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERISTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		

1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACION PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 094-23
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 1 - 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	PUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	SE REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO TRANSITORIO DE ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA POR ALTERACIONES EN LA CONDUCCIÓN ELÉCTRICA CARDIACA	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1. 1. MODOS DE TERAPIA DE ESTIMULACIÓN SELECCIONABLES:				
1. 1.1. MODOS MONOCAMERAL: AAI, AOO, VVI Y VOO.				
1. 1.2. MODOS BICAMERAL: DDD, DDI Y DOO.				
1. 1.3. TERAPIA SIN ESTIMULACIÓN: OOO				

1. 2. MODO ASINCRONO CON ESTIMULACIÓN EN RÁFAGA DE ALTA FRECUENCIA DE HASTA 800 MIN-1 O MAYOR PARA TAQUIARRITMIAS AURICULARES.				
1. 3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:				
1. 3.1. CON FUNCIÓN DE AUTOCOMPROBACIÓN.				
1. 3.2. INDICADOR DE BATERÍA O PILA BAJA.				
1. 3.3. FUNCIÓN DE BLOQUEO PARA IMPEDIR LA MODIFICACIÓN ACCIDENTAL DE LOS PARÁMETROS.				
1. 3.4. DESCONEXIÓN DE SEGURIDAD DEL MARCAPASO TEMPORAL EN DOS PASOS PARA EVITAR UN APAGADO INVOLUNTARIO.				
1. 3.5. CON PROTECCIÓN CONTRA EMBALSAMIENTO DE FRECUENCIA.				
1. 3.6. CON PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILACIÓN.				
1. 3.7. CON PROTECCIÓN ELECTROSTÁTICA.				
1. 4. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO:				
1. 4.1. INDICADORES DE ESTADO DE LA ESTIMULACIÓN Y LA DETECCIÓN.				
1. 4.2. OPERACIÓN CON MÍNIMO 4 DIALES.				
1. 4.3. CON FUNCIÓN DE INTERRUPCIÓN O PAUSA DE LA ESTIMULACIÓN Y DETECCIÓN.				
1. 4.4. CON FUNCIÓN DE EMERGENCIA.				
1. 4.5. CON FUNCIÓN DE MODO AUTOMÁTICO DURANTE LAS ARRITMIAS AURICULARES.				
1. 4.6. CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA SENSIBILIDAD.				
1. 5. USO CON BATERÍAS O PILAS ALCALINAS:				
1. 5.1. CON FUNCIONAMIENTO CONTINUO O SIN INTERRUPCIÓN DURANTE LA SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS O PILAS.				
2. ACCESORIOS POR EQUIPO:				
2.1. DOS CABLES DE EXTENSIÓN PARA PACIENTE REUTILIZABLES A-V.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				

1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO IDENTIFICADOR DE FICHA:	FOLIO DMTI: 094-23 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN 1 - 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS)	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EL ULTRASONIDO INTRAVASCULAR ES UNA METODOLOGÍA DE IMÁGENES MÉDICAS QUE UTILIZA UN CATÉTER ESPECIALMENTE DISEÑADO CON UNA SONDA DE ULTRASONIDO MINIATURIZADA UNIDA AL EXTREMO DISTAL DEL CATÉTER. EL EXTREMO PROXIMAL DEL CATÉTER ESTÁ UNIDO A UN EQUIPO DE ULTRASONIDO COMPUTARIZADO. SISTEMA DE ULTRASONIDO PORTÁTIL CON FUNCIONALIDAD CARDIOVASCULAR. VISUALIZADOR REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO DE FFR: 100-240 VCA, 50/60 HZ, CONSUMO DE ENERGÍA: 20 VA NOMINAL EN TODOS LOS VOLTAJES	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- SISTEMA DE GUÍA MULTIMODAL PORTATIL.				
1.1.1.- VISUALIZACIÓN COMO MÍNIMO DE: PD/PA (PRESIÓN DISTAL/PRESIÓN AÓRTICA) Y ALTA DEFINICIÓN EN LA SONDA DE IVUS.				
1.2.- PANTALLA DE ALTA DEFINICIÓN DE 19" O MAYOR				
1.3.- INTERFAZ DE CONEXIÓN PARA EL CÁTETER QUE GARANTICE LA RETRACCIÓN AUTOMÁTICA				
1.4.- VELOCIDAD DE RETROCESO AUTOMÁTICO IVUS:				
1.4.1.- 0.5 MM / SEG.				
1.4.2.- 1.0 MM / SEG.				
1.5.- LONGITUD MÁXIMA DE EJECUCIÓN DE IVUS:				
1.5.1.- RETROCESO MANUAL: 18,000 CUADROS COMO MÁXIMO.				
1.5.2.- RETROCESO AUTOMÁTICO: 3000 FOTOGRAMAS A 1 MM / SEG.				

1.5.2.1.- 6000 FOTOGRAMAS A 0.5 MM / SEG.				
1.6.- VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES IVUS DISPONIBLES:				
1.6.1.- MANUAL: PANTALLAS DE CORTE TRANSVERSAL Y VISTAS DUALES.				
1.6.2.- AUTOMÁTICO: PANTALLAS DE CORTE TRANSVERSAL. VISTAS DUALES Y VISTAS PANORÁMICAS.				
1.7.- LISTA DE TRABAJO; ENTRADA AUTOMÁTICA DE DATOS DEL PACIENTE.				
1.8.- ALMACENAMIENTO / RECUPERACIÓN DIGITAL:				
1.8.1.- EN DISCO DURO, CD , DVD DISCO DURO EXTRAÍBLE (HASTA 2 TB) Y EN LA RED (PACS).				
1.9.- DICOM.				
1.10.- LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.				
1.11.- MODALIDADES ADMITIDAS: US, IVUS, CLASE SOP E IVUSFRAME:				
1.12.- SISTEMA OPERATIVO: COMPATIBLE CON EL EQUIPO.				
1.13.- LAN DE ENTRADA / SALIDA: 10/100/1000 BASE-T.				
1.14.- COMPATIBLE CON LAS SONDAS DE IVUS.				
1.14.1.- GUÍA DE PRESIÓN.				
1.15.- TRANSDUCTOR DE ROTACIÓN DE 360°.				
1.16.- MEMORIA DE CINE.				
1.17.- IMPRESORA DIGITAL.				
1.18.- SOFTWARE CON PROGRAMAS DE CÁLCULO PARA MEDICIÓN DE DISTANCIAS Y ÁREAS E ÍNDICES DE RELACIÓN ENTRE ELLOS.				
1.19.- CONTROL DE GANANCIAS.				
1.20.- VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL DE LA ANATOMÍA ENDOLUMINAL DE LOS VASOS Y PARA EL EXAMEN DE SUS PATOLOGÍAS.				
1.21.- EQUIPO DE CÓMPUTO QUE GARANTICE EL PROCESAMIENTO DE IMAGEN.				
1.21.1.- LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO INTEGRA Y DESPLIEGA LA IMAGEN EN VISTAS TRANSVERSAL O AXIAL Y LONGITUDINAL O SAGITAL.				
1.21.2.- RECONSTRUCCIÓN DE IMÁGENES EN ESCALA DE GRISES O CAPACIDAD DE CONVERSIÓN A COLOR				
1.22.- COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ATEROCTOMIA ROTACIONAL				
1.23.- ALIMENTACIÓN: 110 A 127V/60 HZ.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INCLUYE TRES SONDAS PARA ESTUDIOS TRANSESOFÁGICOS Y TRANSTORÁCICOS.				
2.1.1.- LA PRIMERA CON ANCHO DE BANDA DE 3.0 - 7.0 MHZ Y UNA CARA DE 17X23 MM INDICADO PARA ESTUDIOS CARDÍACOS TRANSTORÁCICOS, ABDOMINALES.				
2.1.2.- LA SEGUNDA SONDA CON UN ANCHO DE BANDA DE 1.5- 4.6 MHZ Y UNA CARA DE 16 X 27.5 MM INDICADA PARA ESTUDIOS CARDÍACOS TRANSTORÁCICOS, ABDOMINAL CEREBRO VASCULARES DE ADULTO.				
2.1.3.- LA TERCERA SONDA CON UN ANCHO DE BANDA DE 3.0 -10.0 MHZ Y UNA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 8.5 A 42.7°C.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		

1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEBLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACION PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 094-23
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSION 1- 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL	CANTIDAD:	1

DEFINICIÓN:	EL ROTABLATOR ES UNA HERRAMIENTA INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE VASOS RESISTENTES A LAS TÉCNICAS ESTÁNDAR DE PREPARACIÓN VASCULAR.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- DISPLAY.				
1.1.1.- MONITORIZACIÓN DE TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO.				
1.1.2.- MONITORIZACIÓN DE TIEMPO DEL EVENTO.				
1.2.- AJUSTE DE LA PRESIÓN.				
1.3.- CONECTORES PARA EL GAS, FIBRA ÓPTICA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.				
1.4.- PIEZA DE MANO.				
1.5.- CORTE PRECISO CON OLIVA DE PUNTA DE DIAMANTE.				
1.6.- QUE FACILITE LA LIBERACIÓN DEL STENT EN LESIONES NO DILATABLES.				
1.7.- CONTROL MEDIANTE INFORMACIÓN VISUAL, AUDITIVA Y TÁCTIL				
1.8.- ROTACIÓN ESTABLE CON UNA OLIVA QUE GIRA CONCÉNTRICAMENTE.				
1.9.- REDUCE LA OCURRENCIA DE PROCEDIMIENTOS FALLIDOS O PROLONGADOS.				
1.10.- CON TANQUE Y GAS NITRÓGENO SI REQUIRIERA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- PEDAL.				
2.2.- REGULADOR PARA EL TANQUE DE NITRÓGENO.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE. EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FOLIO DMTI: 094-23

NO. DE PARTIDA: 3993

VERSIÓN 1 - 2023

IDENTIFICADOR DE FICHA:

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	ARCO EN C	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EQUIPO TRANSPORTABLE DE RADIOLOGÍA Y FLUOROSCOPÍA DIGITAL, PARA REALIZAR ESTUDIOS ESPECIALES DE IMAGENOLOGÍA	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- GENERADOR				
1.1.1.- DE ALTA FRECUENCIA DE 50 HZ Y 25 KW DE POTENCIA O MAYOR.				
1.1.2.- CON RADIOGRAFÍA DIGITAL DE HASTA 250 MILIAMPERIOS O MAYOR.				
1.1.3.- CON FLUOROSCOPIA CONTINUA DE 3 MILIAMPERIOS y HASTA 250 MILIAMPERIOS O MAYOR.				
1.1.4.- CON FLUOROSCOPIA PULSADA DE HASTA 250 MILIAMPERIOS O MAYOR.				
1.1.5.- CORRIENTE DE DE RADIOGRAFÍA DIGITAL O IMAGEN ÚNICA DE 250 MILIAMPERIOS O MAYOR.				
1.1.6.- RANGO KVP EN MODO CINE PULSADO O EXPOSICIÓN PULSADA DE 40 A 120 KVP				
1.2.- TUBO DE RAYOS X:				
1.2.1.- CON ÁNODO ROTATORIO.				
1.2.2.- PUNTOS FOCALES NOMINALES: 0.3MM Y 0.5MM				
1.2.3.- CAPACIDAD TÉRMICA DEL ÁNODO: DE 365,000 HU O MAYOR				
1.2.4.- DISIPACIÓN DE ENFRIAMIENTO DEL ÁNODO: 70,000 HU O MAYOR				
1.2.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 150,000 IMÁGENES O MAYOR.				
1.3.- CONSOLA DE CONTROL MÓVIL:				

1.3.1.- DOS PANTALLA LCD O TFT PREFERENTEMENTE TÁCTIL CON TAMAÑO DE 15" O MAYOR O UNA PANTALLA FULL HD DE 32" 4K (INDICAR MARCA Y MODELO DE LO OFERTADO)				
1.3.2.- CON RESOLUCIÓN DE 1 K X 1K O MAYOR.				
1.3.4.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.4.- LOCALIZADOR DE LUZ LÁSER INTEGRADO AL EQUIPO				
1.5.- CON SOPORTE PARA IMÁGENES CO QUE PERMITA POSICIONAR INJERTOS STENT				
1.6.- REVESTIMIENTO ANTIMICROBIANO EN EL ARCO EN C Y LA CARCASA				
1.7.- MEDICIÓN 2D				
1.8.- DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.8.1.- PANTALLA PLANA CMOS O SILICIO AMORFO DE 20 X 20 CM O MAYOR O 30X 30 CM O MAYOR.				
1.8.2.- MATRIZ DE PIXELES: 1536 X 1420 PÍXELES O MAYOR.				
1.8.3.- DQE DE 75% O MAYOR O 2 LP/MM O MENOR				
1.8.4.- PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE 16 BITS.				
1.9.- MOTORIZADO.				
1.9.1.- SID: DE 100 CM ± 10%				
1.9.2.- PROFUNDIDAD DEL ARCO: DE AL MENOS 73 CM O MAYOR				
1.9.3.- ROTACIÓN ORBITAL: DE AL MENOS 120° (+/-60°)				
1.9.4.- CON MOVIMIENTO VERTICAL MOTORIZADO MÍNIMO DE 45CM.				
1.9.5.- CON MOVIMIENTO HORIZONTAL MÍNIMO DE 20 CM.				
1.10.- MONITOR DE VISUALIZACIÓN:				
1.10.1.- DOS MONITORES DE 19" O MAYOR O UN MONITOR DE 32" O MAYOR.				
1.10.2.- ÁNGULO DE VISIÓN DE 160° O MAYOR.				
1.10.3.- TECNOLOGÍA HD O UHD O ALTO BRILLO CON CALIDAD DE IMAGEN DIAGNÓSTICA.				
1.11.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM Y GRABADOR DE IMÁGENES				
1.11.1.- DETECCIÓN DE MOVIMIENTO CON SUSPENSIÓN DE RUIDO EN ESTUDIOS: GENERALES, ORTOPÉDICOS, COLUMNA, VASCULAR, SEGUIMIENTO DE BOLO Y CARDIACO.				
1.11.2.- AJUSTO AUTOMÁTICO DE LA IMAGEN DE ACUERDO A LA ANATOMÍA DEL PACIENTE.				
1.11.3.- CON CONTROL MANUAL Y AUTOMÁTICO DIGITAL DE BRILLO Y CONTRASTE.				
1.11.4.- MODO NEGATIVO.				
1.11.5.- SUSTRACCIÓN DIGITAL DE ANGIOGRAFÍA (DSA) EN TIEMPO REAL.				
1.11.6.- TIPO DE EXAMEN O PROGRAMA DE IMAGEN VASCULAR PREDEFINIDO.				
1.11.7.- MAPA VASCULAR (ROAD MAPPING)				
1.11.8.- MODO DE CINE DIGITAL PULSADO O EXPOSICIÓN DIGITAL PULSADA.				
1.11.9.- TIPO DE EXAMEN O PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE BOLO PREDEFINIDO, CON SUSTRACCIÓN CON TOLERANCIA AL MOVIMIENTO (MTS)				
1.11.1.- TIPO DE EXAMEN O PROGRAMA CARDIACO INTEGRADO.				
1.12.- CONECTIVIDAD:				
1.12.1.- INTERFASE DE RED ETHERNET 100/ 1000 BASE T, O WLAN				
1.12.2.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO:				
1.12.3.- DICOM VERIFICATION				
1.12.4.- DICOM SEND				
1.12.5.- DICOM STORAGE				

1.12.6.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.12.7.- DICOM WORKLIST				
1.12.8.- DICOM PRINT MANAGEMENT				
1.12.9.- DICOM MEDIA STORAGE				
2.12.1.- DICOM MPSS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- DOS MANDILES EMPLOMADOS. (INCLUIR PERCHERO PORTAMANDIL CON LO NECESARIO PARA FIJAR A PARED)				
2.1.1.- DOS PROTECTORES DE TIROIDES.				
2.1.2.- DOS PROTECTORES DE GÓNADAS.				
2.1.3.- DOS LENTES EMPLOMADOS, PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS.				
2.1.4.- DOS GUANTES EMPLOMADOS, PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS.				
2.2.- INTERRUPTOR DE PEDAL ALÁMBRICO				
2.3.- CUBIERTA ESTERILIZABLES PARA INTENSIFICADOR, TUBO Y ARCO				
2.4.- DISCOS DVD O MEMORIAS USB 125GB MÍNIMO				
3.- CONSUMIBLES				
3.1.- NO APLICA				
4.- ALIMENTACIÓN:120V, 50/60 HZ.				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERISTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				

5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO · SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 094-23
		NO. DE PARTIDA: 3993
	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 1 - 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA.	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	MESA PARA CIRUGÍA CON DIFERENTES POSICIONES Y MOVIMIENTOS ELECTROHIDRÁULICOS, QUE PERMITA LA TOMA DE IMÁGENES.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA.				
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.3.- QUE SOPORTE UN PESO DE 155 KG O MAYOR.				
1.4.- CON SISTEMA DE FRENOS.				
1.5.- LONGITUD TOTAL DE 210 CM +/- 10 CM.				
1.6.- BASE FABRICADA EN FIBRA DE CARBONO, ACERO INOXIDABLE O POLIMERO RESISTENTE AL ALTO IMPACTO.				
1.7.- COLUMNA FABRICADA EN FIBRA DE CARBONO, ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NÍQUEL.				
1.8.- PERMEABLE A LOS RAYOS X.				
1.9.- SUPERFICIE RADIOTRANSPARENTE.				
1.10.- CON TOMA DE IMÁGENES 360°				
1.11.- AREA DE TOMA DE IMÁGENES DE AL MENOS 160 CM +/- 10 CM				
1.12.- CON SISTEMA DE REDUCCIÓN DE INTERFERENCIAS EN IMÁGENES.				
1.13.- MOVIMIENTOS ELECTROHIDRÁULICOS CON CONTROL REMOTO Y DE MANO ALÁMBRICO PARA:				
1.13.1.- ASCENSO Y DESCENSO QUE CUBRA EL RANGO DE 80 A 120 CM +/- 10 CM, CON RESPECTO AL PISO.				
1.13.2.- TRENDELENBURG DE 0 A 15 GRADOS O MAYOR.				
1.13.3.- TRENDELENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR.				
1.13.4.- INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 20° O MAYOR.				

1.13.5.- DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL DE 50 CM O MAYOR.				
1.13.6.- DESPLAZAMIENTO LATERAL DE 10 CM O MAYOR.				
1.13.7.- FUNCIÓN AUTOMÁTICA DE RETORNO DE LA MESA A LA POSICIÓN HORIZONTAL.				
1.13.8.- CON PROTECCIÓN DE INTERFERENCIAS PARA EL MANDO A DISTANCIA.				
1.13.9.- SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAMBIO ACCIDENTAL DE POSICIÓN Y DESPLAZAMIENTO.				
1.14.- CON COLCHON ANTIESTATICO				
1.14.1.- ESPESOR DE 50MM +/- 10 MM				
1.14.2.- ANTI-ULCERAS				
1.14.3.- RESISTENTE A PRODUCTOS DESINFECTANTES				
1.14.4.- CON SISTEMA DE CORREAS DE FIJACIÓN				
1.15.- BATERÍA DE RESPALDO CON INDICADOR DE CARGA.				
1.16.- COMPATIBLE CON ARCO EN C				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- ACCESORIOS INCLUIDOS PARA CIRUGÍA GENERAL (ACCESORIOS DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METÁLICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NÍQUEL):				
2.1.1.- ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES.				
2.1.3.- SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS).				
2.1.4.- SOPORTE PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS).				
2.1.8.-CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS).				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.-NO REQUIERE.				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA; FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
b.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
13.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE		FOLIO DMTI: 094-23
			NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1- 2023

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, EQUIPOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO.	CLAVE SAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- TIPO DE SISTEMA				
1.1 SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO.				
1.1 EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS.				
2.- SEGURIDAD Y ACCESO				
2.1 EL SISTEMA DIGITAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO EN LÍNEA, EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, POR LO QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET.				
2.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CODIFICADA SSL FORZADO CON VALIDACIÓN EXTENDIDA Y CON NIVEL DE CIFRADO RSA DE 2,048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.				
2.3 EL SISTEMA DEBE PERMITIR O RESTRINGIR ACCESO O FUNCIONES CON BASE A PERFILES DE USUARIO.				
3.- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS				
3.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADA EN PERFILES DE USUARIOS.				
3.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA.				

3.3 EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES.				
4.- FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA				
4.1 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA.				
4.2 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MÁS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE.				
4.3 DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.				
4.4 DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIARIA Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO				
4.5 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO.				
4.6 EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO.				
4.7 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL, CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN.				
4.8 DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS Y DISRIBUCIÓN QUE DEMUESTRE LA TRAZABILIDAD DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN EN EL PACIENTE A TRAVÉS DE UN CÓDIGO ÚNICO LIGADO A UNA ETIQUETA ÚNICA POR PRODUCTO. EL SOFTWARE DEBE UTILIZAR EL SISTEMA PEPS Y PCPS EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD.				
4.9 DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE IDENTIFICACIÓN POR RADOFRECUENCIA (RFID) UHF DE 902 A 928 MHZ PARA UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA, PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL.				
4.10 CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS:				
4.10.1. FOLIO SERVICIO				
4.10.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.3. CLAVE				
4.10.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE				
4.10.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE				
4.10.6. SEXO DEL PACIENTE				
4.10.7. MÉDICO TRATANTE				
4.10.8. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.9. DIAGNÓSTICO				
4.10.10. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS, POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO:				
4.10.11. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO CÓDIGO DE ETIQUETA RFID				
4.10.12. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.13. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO				
4.11 CONTAR CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS EN PERÍODOS DE TIEMPO DETERMINADOS POR EL USUARIO CON FECHA DE INICIO Y FIN, ASÍ COMO SEGMENTACIÓN POR CONTRATO Y SUS POSIBLES EXTENSIONES				
4.12. EL SISTEMA PODRA VISUALIZAR ORDENES DE SERVICIO				
4.12. DEBERÁ PERMITIR HACER SOLICITUDES DE PERSONAL TÉCNICO PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DEL HORARIO CONVENCIONAL.				
5.- INTERFAZ GRÁFICA				

5.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA DESARROLLADA CON HTML5, TYPESCRIPT Y ALGÚN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS, COMO PYTHON O PHP, *AD HOC* Y CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL. QUEDAN EXCLUIDOS LOS SISTEMAS ERP (ENTERPRISE RESOURCING PLANING) PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES. EL DISEÑO MODULAR DE ESTAS PLATAFORMAS RESULTA COMPLEJO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. LA INTENCIÓN ES QUE EL FLUJO DE TRABAJO NO SEA AFECTADO.				
6. BASE DE DATOS				
6.1 DEBERÁ CONTAR CON UN MOTOR DE BASE DE DATOS RELACIONAL ADMINISTRADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO				
7.- ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS				
7.1 DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS.				
7.2 DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA.				
7.3 COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS:				
7.3.1 TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
7.3.2 INSUMOS, CONFORME AL ANEXO 1.5				
7.3.3. INVENTARIO				
7.3.4 PERFILES DE PERSONAL				
8.- INFORMES				
8.1 GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO "PDF" Y EXCEL, DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.1.1. CONSUMO POR UNIDAD HOSPITALARIA				
8.1.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
8.1.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS				
8.1.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
8.1.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS				
8.1.6. MÉDICO TRATANTE				
8.2 DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.2.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO				
8.2.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO				
8.2.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS.				
8.2.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO.				
8.2.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO.				
8.3 DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.				
8.4 DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL				
9.- LICENCIAMIENTO				
9.1 DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.				
10.- HARDWARE				
10.1. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO:				
10.1.1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS				
10.1.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO				
10.1.1.2. OCHO GB DE RAM				
10.1.1.3. CON LECTOR DE DISCOS				
10.1.1.4. PUERTO USB Y USB-C				
10.1.2 LECTORES Y ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA COMPATIBLES CON EPC GEN 2 UHF				
10.1.3 ETIQUETAS UHF RFID EPC GEN 2 PARA LOS INSUMOS MÉDICOS				

10.2 NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS				
10.3 ESCRITORIO				
10.4 ROUTER				
11.- CONSUMIBLES:				
11.1 COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	**DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE: CARTA DE APOYO	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL OFERENTE

ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR EL ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE GESTIÓN EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS	FOLIO [illegible]
		PARTIDA PRESUPUESTAL [illegible]
		VERSIÓN [illegible]

I. DATOS DEL OFERENTE
EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS						DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS							
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM DE CATALOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA EN CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE INCISO A, B,O C, CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA	REGISTRO SANITARIO Y/O PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012.	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
2	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
3	INTRODUCTOR DE CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
4	INTRODUCTOR DE CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
5	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
6	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
7	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
8	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
9	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
10	[illegible] PARA CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
11	[illegible] PARA CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
12	CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
13	CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
14	CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
15	CATÉTER PARA [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
[illegible]	CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
17	CATÉTER [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														

18	CATETER BALON PARA INTERVENCIONISMO PERIFERICO, BALONES DE TAMAÑOS DE DIAMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
19	CATETER PARA ABLACION DE ARTERIAS RENALES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
20	MICROCATETERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIABLES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
21	KIT DE ANGIOPLASTIA QUE CONSTE DE INFLADOR DE BALON DE ANGIOPLASTIA [illegible] MEDIDOR [illegible] ATM [illegible] LLAVE HEMOSTATICA [illegible] DIFERENTES TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESION	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
22	CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA [illegible] CURVAS Y PUNTAS VARIADAS [illegible] PARA ANGIOPLASTIAS [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
23	BALON PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIFERENTES DIAMETROS [illegible] LONGITUDES [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
24	BALON MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS, DIVERSOS DIAMETROS Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
25	BALON CON ATEROTOMO [illegible] DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
26	BALON DE CONTRAPULSACION INTRAAORTICA [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
27	STENT CORONARIO DE DIVERSAS ALEACIONES [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
28	SONDA DE FIBRA OPTICA PARA ULTRASONIDO [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
29	SONDA INTRAVASCULAR PARA LA ADQUISICION DE [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
30	SONDA PARA MEDICION DE FLUJO CORONARIO FRACCIONAL [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
31	SONDA DE EXTRACCION DE TROMBOS [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
32	CABLES DE MARCAPASO TRANSITORIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
33	MARCAPASO [illegible] BICAMERAL [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
34	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
35	DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINCRONIZACION [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
36	[illegible] PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
37	[illegible] PARA CIERRE DE OREJUELA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
38	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
39	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
40	[illegible] DE COMPRESION RADIAL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
41	[illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														
42	GUIA [illegible] SUPER STIFF [illegible] PUNTA [illegible]	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO														

43	[illegible]	PIEZA	LAS ENTREGARÁS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
44	[illegible]	PIEZA	LAS ENTREGARÁS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
45	[illegible]	PIEZA	LAS ENTREGARÁS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
46	[illegible]	PIEZA	LAS ENTREGARÁS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
47	[illegible]	PIEZA	LAS ENTREGARÁS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															
48	[illegible]	PIEZA	LAS ENTREGARÁS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO															

[illegible]

[illegible]

ANEXO 1.6
FORMATO PARA CAPACITACIÓN

Servicio Integral de _____

Nombre del curso_____

Nombre del Capacitador_____

Horas del curso_____

Lugar y Fecha_____

Consecutivo	Nombre Completo [1er Apellido, 2do Apellido, Nombre(s)]	Cargo/Jornada	Hospital	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
...				

ANEXO 1.7

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

Nota. Este formato deberá ser impreso por el participante y presentarlo en original con la Propuesta Técnica debidamente firmado y sellado por la Unidad Médica

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA (b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE (c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (d): _____ FIRMA (e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR

CONCEPTO	SITUACIÓN DE CADA ÁREA (f)
SALA DE HEMODINAMIA	
AREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ELECTRICIDAD	

OBSERVACIONES(g):

_____
_____
_____
_____
_____
_____

OTROS (CANTIDAD DE PERSONAL QUE LABORA, MATERIALES DEL INMUEBLE, ESPACIO QUE OCUPAN EL MOBILIARIO EXISTENTE) (h):

_____
_____
_____

Vo. Bo.(i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA (j)

Instrucciones de llenado:

a) Poner fecha en formato DD/MM/AAAA
b) Poner nombre de la Unidad Hospitalaria que se visita
c) Poner nombre de la empresa OFERENTE que visita
d) Poner nombre completo del empleado de la empresa participante que visita
e) Poner firma del empleado de la empresa participante que visita
f) Describir situación de cada área que se visita; por ejemplo, área de 9m cúbicos, en buenas condiciones y funcional
g) Escribir en observaciones si existiera una observación General o detallar alguna situación en particular
h) Escribir en Otros si existiera algo que detecte el Participante que considere relevante, como cantidad de personas que trabajan, altura de piso a techo o algún dato extra que influya en el Servicio Integral de Hemodinamia
i) Escribir en Vo.Bo. el Nombre, cargo y firma autógrafa del jefe del Servicio de Hemodinamia, y/o Subdirector Administrativo, y/o Subdirector Médico, y/o Director de la Unidad Hospitalaria que se visita (al menos una personalidad).
j) Poner un sello de la Unidad Hospitalaria que se visita, puede ser de Dirección, Subdirección o Área de Hemodinamia.

ANEXO 1.8
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL	PIEZA	1
2	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM	PIEZA	1
3	MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS	PIEZA	1
4	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1
5	CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	1
6	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	1
7	SOFTWARE DE GESTIÓN	SOFTWARE	1
8	MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA	PIEZA	1

FIRMAS DELOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

ANEXO 1.9

FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN

FECHA: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
NOMBRE DEL EQUIPO: _____ **MARCA:** _____
MODELO: _____ **NÚMERO DE SERIE:** _____
ÁREA EN LA QUE SE INSTALA: _____

TRABAJOS QUE EFECTUAR DURANTE LA INSTALACIÓN:

_____
_____
_____

OBSERVACIONES:

_____
_____
_____

ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/FUERA DE SERVICIO):_____

NOTA: EN ESTE ACTO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBE COLOCAR AL EQUIPO PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO:

- **UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:**
  1. UNIDAD HOSPITALARIA
  2. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
  3. NÚMERO DEL CONTRATO
  4. NOMBRE DEL OFERENTE.
  5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DEBE SER IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3)
  6. MARCA
  7. MODELO
  8. SERIE
  9. AÑO DE FABRICACIÓN
  10. FECHA DE INSTALACIÓN
  11. OBSERVACIONES
  12. NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES DE SERVICIOS
- **UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:**
  1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
  2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR	FIRMA
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA
NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO	FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA OFERENTE	FIRMA

Sello de la Unidad Hospitalaria

ANEXO 1.10

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR			
PROVEEDOR:	(1)		
FOLIO DE REPORTE:	(2)		
FECHA:	(3)		
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)		
DATOS DEL FABRICANTE			
MARCA:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)		
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)		
RESPUESTA MEDIANTE: (9)			
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO:	
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)			
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )	
ACCIONES APLICADAS (11)			
PREVENTIVA:		**CORRECTIVA:**	
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA CONSTANTE	( ) CAMBIO FÍSICO	( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:			
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)			
RETIRO ( )	CANJE ( )		
OBSERVACIONES:			
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)	

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE *DE INSUMOS PARA LA SALUD*", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

USAR EL ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	FOLIO DMTI: 094-23 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 VERSIÓN: 1 - 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERISTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS						
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	NÚM. DE CATALOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1	CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	EQUIPO	1							
2	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICACON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA	EQUIPO	1							
3	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	EQUIPO	1							
4	ECOCARDIÓGRAFO PORTÁTIL	EQUIPO	1							
5	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	EQUIPO	1							
6	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL DE DOCE DERIVACIONES	EQUIPO	1							
7	FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	EQUIPO	3							
8	CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS)	EQUIPO	1							
9	SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL	EQUIPO	1							
10	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	1							
11	ARCO EN C	EQUIPO	1							
12	MESA QUIRURGICA HIDRAULICA	EQUIPO	1							
13	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA QUE INCLUYE: BATA, ROPA PARA CIRUGIA, CUBRE CALZADO, CAMPOS ESTÉRILES, TOALLAS Y SABANAS. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD. HIDROFÓBICO. TANTO PARA MARCAPASOS COMO PARA CORONARIOGRAFIAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
14	AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONG 7 CM CAL. 18 PARA GUÍA DE 0.032 PULG A 0.038 PULG.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
15	INTRODUCTOR DE CATÉTER RADIAL POR TÉCNICAPERCUTÁNEA. LONG VARIABLE DE 11CM A 23 CM. DE 5FR A 7FR. HIDROFÍLICOS.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
16	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO, FEMORAL POR TÉCNICAPERCUTÁNEA. LONG DE 11 CM A 23 CM. DIÁMETRO DE 5FR A 10FR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
17	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
18	FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 100ML Y DE 500ML	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
19	MANIFOLD DE 3 VÍAS Y EXTREMO OPUESTO CON SALIDA HEMBRA CON EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA HEMODINAMICA 100CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
20	KIT DE MANIFOLD AUTOMATIZADO CON DOMO DE PRESIÓN PARA COMPATIBLE CON TRANSDUCTOR DE PRESIÓN REUSABLE, ESPIGA PARA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA Y CONECTOR DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, UN SOLO USO, COMPATIBLE CON EL INYECTOR ACIST CVI	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							

21	KIT DE CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO CON BOTONES DE CONTRASTE Y DE SOLUCIÓN SALINA, AMBOS SENSIBLES A LA PRESIÓN MANUAL DEL OPERADOR, INCLUYE TAMBIÉNEXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN DE 1 37CM DE LONGITUD Y CONECTORES LUER EN AMBOS EXTREMOS Y LLAVE DE 3 VÍAS DE ALTA PRESIÓN CON EXTREMO GIRATORIO LUER LOCK, ESTERIL, UN SOLO USO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR ACIST CVI	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
22	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE PLOITETRAFLUOROETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN "J" DE 3MM, DIAM DE 0.018" A 0.038", LONG. 150 Y 260CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
23	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATÉTER CON PUNTA ANGULADA O RECTA, DIAM DE 0.018" HASTA 0.038"	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
24	CATÉTER DIAGNÓSTICO FEMORAL O RADIAL DIVERSAS CURVAS Y TIPOS, DIÁMETRO DE 5FR A 7FRDR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
25	CATÉTER DIAGNÓSTICO TIPO PIG TAIL, 5FR Y 6FR, ANGULADO O RECTO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
25	CATÉTER GUÍA RADIOPACO PARA INTERVENCIÓN RADIAL O FEMORAL, DIVERSAS CURVAS Y DISEÑOS, DIÁMETRO DE 5FR A 9FR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
27	CATÉTER PARA ASPIRACIÓN DE TROMBOS CORONARIOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
28	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035", 0.018" Y 0.014", LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM, TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
29	CATÉTER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PULMONARES CON SISTEMA DE SUCCIÓNMECÁNICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
30	CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
31	CÁTETER PARA ABLACIÓN DE ARTERIAS RENALES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
32	MICROCATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
33	KIT DE ANGIOPLASTIA QUE CONSTE DE INSUFLADOR DE BALÓN ANGIOPLASTIA DE 20CC Y MEDIDOR FLUORESCENTE 20 ATM. VÁLVULAHEMOSTÁTICA, DISPOSITIVO DE TORQUE E INSERTOR DE GUÍA, LLAVE HEMOSTÁTICA EN Y DE DIFERENTES TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESIÓN	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
34	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DIVERSOS SOPORTES Y PUNTAS VARIADAS, DIAM 0.014", LONG 180 CM - 300CM, PARA ANGIOPLASTIAS COMUNES Y COMPLEJAS TIPO OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
35	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIFERENTES DIÁMETROS QUE VAYAN DESDE 0.10MM HASTA 5.0MM, Y CON LONGITUDES DESDE 8MM HASTA 30MMDE QUE DIÁMETROS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
36	BALÓN MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS, DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
37	BALÓN CON ATEROTOMOS FLEXIBLES O RÍGIDOS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
38	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN AORTICA DE 30 Y 40	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
39	STENT CORONARIO, DIVERSAS ALEACIONES, CUBIERTO CON POLÍMERO ABSORBIBLE O NO ABSORBILE, DE FABRICACIÓN AMERICANA, EUROPEA O JAPONESA, NO CHINA, RECUBIERTA DE DIFERENTES MEDICAMENTOS (PLAQUITAXEL, SIROLIMUS, ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS, OTROS), DIÁMETROS DE 2.0 A 5 MM Y LONGITUDES DE 8MM A 40MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
4[illegible]	SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, 5FR PERFIL DE CRUCE DE 1.05MM, HIDROFILICA, RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, FRECUENCIA 40MHZ, 10CM DE SHAFT TELESCÓPICO GRADUADO, 2CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		

41	SONDA INTRACORONARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA, SE REQUIERE LONGITUD DE 135CM ÚTILES DE UN DIÁMETRO DE 2.7 FR Y QUE SEA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y QUE TRABAJE MEDIANTE SISTEMA WIRE BOCX INALAMBRICO (INCLUYE FUNDA PARA PULLBACK Y EQUIPO)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
42	SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
43	SONDA DE EXTRACCION DE TROMBOS PERIFÉRICOS CON EQUIPO A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
44	CABLES DE MARCAPASO TRANSITORIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
45	MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL, MÚLTIPLES PROGRAMACIONES, CON ELECTRODOS DE FIJACIÓN ACTIVA Y PASIVA, DE DIVERSAS LONGITUDES, COMPATIBLES CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
46	DESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL, CARDIOVERSOR AUTOMÁTICO DEFINITIVO IMPLANTABLE, PARA EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS CON FUNCIONES DE MARCAPASO, DIFERENTES PROGRAMACIONES, COMPATIBLE CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
47	DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINCRONIZACION CARDIACA, UNICAMERAL O BICAMERAL O TRICAMERAL, CON DESFIBRILADOR O SIN DESFIBRILADOR, PROGRAMACIONES DIVERSAS.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
48	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER, MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
49	OCLUSORES PARA CIERRE DE CREJUELA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
50	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
51	ENGRAPADORAS DE PIEL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
52	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
53	PIEZA DE DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE DE PUNCIÓN ARTERIAL DE COLÁGENO DE 6 A 8FR DE 13 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
54	GUIA AMPLATZ SUPER STIFF DE 0.035" PUNTA EN "J" DE 260CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
55	FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR, DIVERSOS DISEÑOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
56	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE PERSISTENCIA DEL CONDUCTO ARTERIOSO, DIVERSOS DIÁMETROS, DE MALLA DE NITINOL, DIVERSOS TAMAÑOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
57	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTANEO DEL FORAMEN OVAL PERMEABLE (PFO) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO, CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL, SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO, GUÍA DE INTERCAMBIO 0.035" X 260CM DE LONGITUD, SISTEMA DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5 CM, OCLUSORES DIÁMETROS DE 18, 25MM, COMPATIBLES CON CAMISA DEL SISTEMA LIBERADOR DE 8FR, OCLUSOR 35MM CON SISTEMA LIBERADOR 9 FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					

No.	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
58	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE LA COMUNICACIÓN INTER VENTRICULAR (CIV MUSCULAR) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER DE DOBLE DISCO AUTO CENTRANTE CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO DE 0.035" X 260, DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5CM. SISTEMA LIBERADOR DE 10FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
59	ENDOPRÓTESIS DE DIVERSOS ALEACIONES Y FORMAS, TAMAÑOS Y DIÁMETROS DIVERSOS, PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
60	VÁLVULAS AÓRTICAS PERCUTÁNEAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
No.	**PROCEDIMIENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**PROCEDIMIENTO OFERTADO**	**UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA**	**CANTIDAD OFERTADA**	**EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)**
61	DIAGNÓSTICO AÓRTICO	SERVICIO	24				
62	DIAGNÓSTICO CORONARIO	SERVICIO	479				
63	DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO	SERVICIO	9				
64	DIAGNÓSTICO PULMONAR	SERVICIO	9				
65	MARCAPASOS DEFINITIVO	SERVICIO	69				
66	OTROS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPEÚTICO DE HEMODINAMIA	SERVICIO	79				
67	TERAPEÚTICO AÓRTICO	SERVICIO	29				
68	TERAPEÚTICO CORONARIO (ANGIOPLASTÍA CORONARIA, 1 VASO, 2 VASOS Y 3 VASOS)	SERVICIO	149				
69	TERAPEÚTICO PERIFÉRICO	SERVICIO	6				
70	TERAPEÚTICO PULMONAR	SERVICIO	6				
71	TERAPIA DE ALTA ENERGÍA	SERVICIO	12				
72	TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN	SERVICIO	6				
No.	**RECURSO HUMANO SOLICITADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**RECURSO HUMANO DE ASISTENCIA OFERTADOS**	**UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA**	**CANTIDAD OFERTADA**	
73	TÉCNICOS DE ASISTENCIA	TÉCNICO	MINIMO 1 POR TURNO				

III. DOCUMENTACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**HIPERVÍNCULO**	
1. CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN.		
4. GARANTÍA DE LOS BIENES	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
8 NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
10. TRAZABILIDAD	**HIPERVÍNCULO**	
1. PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD		
11. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA	**HIPERVÍNCULO**	
1. PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA CUMPLIR CON LA DIRECTIVA.		
12. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.		
14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	**HIPERVÍNCULO**	
1. CURRICULUM EMPRESARIAL		
2. CONTRATO NÚMERO 1 OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.		
3. CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 1		
4. CONTRATO NÚMERO 2 OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.		
5. CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2		
15. CAPACITACIÓN	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
16. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO	**HIPERVÍNCULO**	
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO PROFESIONAL		
3 CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
4. ORDENES DE SERVICIO		
17. EXPERIENCIA DE LOS TECNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO	**HIPERVÍNCULO**	
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO PROFESIONAL		

3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
18. EXPERIENCIA DE LOS DESARROLLADORES DE SOFTWARE	**HIPERVÍNCULO**	
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO PROFESIONAL		
3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
19. SOPORTE TÉCNICO	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CALENDARO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS		
3. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:		
3.1 CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN		
3.2 TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICACON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA		
3.3 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL		
3.4 ECOCARDIÓGRAFO PORTÁTIL		
3.5 INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE		
3.6 ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL DE DOCE DERIVACIONES		
3.7 FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS		
3.8 CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS)		
3.9 SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL		
3.10 ARCO EN C		
3.11 MESA QUIRÚRGICA HIDRÚALICA		
20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
22. CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS EN ORIGINAL, SIGNADO Y SELLADO.		
23. CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA EVALUACIÓN MEDICA EN ORIGINAL, SIGNADO Y SELLADO.		
24. ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
25. TECNOVIGILANICA	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE LA UNIDAD Y/O RESPONSABLE.		
26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
28. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS	**HIPERVÍNCULO**	
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C DEL OFERENTE:

ANEXO 2

(COSTOS)

HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGÍA

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM
CALMECAC ISO 9001:2015 CERTIFICATE No. 20-10904-412

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
13 DIC. 2023
RECIBE ____ HORA ____

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

AT´N: JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.019-2024/2871/2023**

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA QUE INCLUYE: BATA, ROPA PARA CIRUGÍA, CUBRE CALZADO, CAMPOS ESTÉRILES, TOALLAS Y SÁBANAS. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD. HIDROFÓBICO, TANTO PARA MARCAPASOS COMO PARA CORONARIOGRAFÍAS	NEXTMED	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$3,168.00	$3,168.00
2	AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONG. 7 CM, CAL. 18 PARA GUÍA DE 0.032 PULG. A 0.038 PULG. TIPO	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$225.63	$225.63
3	INTRODUCTOR DE CATETER RADIAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD VARIABLE DE 11 CM A 23 CM, DE 5 FR A 7 FR HIDROFÍLICOS	TERUMO	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$2,447.28	$2,447.28
4	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, FEMORAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD DE 11 CM A 23 CM, DIÁMETRO DE 5 FR A 10 FR	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$979.47	$979.47
5	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM DE DIVERSOS TIPOS Y	TERUMO	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$8,776.08	$8,776.08

Hi-Tec Medical S. A. de C. V. Puente de Piedra No. 65 Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, México CDMX.
Conmutador [redacted] *www.hitecmedical.mx*

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MATERIALES PARA USO RADIAL O FEMORAL							
6	FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 100ML Y DE 500ML	BAYER	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$6,446.88	$6,446.88
7	MANIFOLD DE 3 VÍAS Y EXTREMO OPUESTO CON SALIDA HEMBRA CON EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA HEMODINÁMICA 100 CM	ADACA	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$491.96	$491.96
8	KIT DE MANIFOLD AUTOMATIZADO CON DOMO DE PRESIÓN COMPATIBLE CON TRANSDUCTOR DE PRESIÓN REUSABLE, ESPIGA PARA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA Y CONECTOR DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, UN SOLO USO, COMPATIBLE CON EL INYECTOR ASCIST CVI	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$2,589.84	$2,589.84
9	KIT DE CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO CON BOTONES DE CONTRASTE Y DE SOLUCIÓN SALINA, AMBOS SENSIBLES A LA PRESIÓN MANUAL DEL OPERADOR, INCLUYE TAMBIÉN EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN DE 1.37 CM DE LONGITUD Y CONECTORES LUER EN AMBOS EXTREMOS Y LLAVE DE 3 VÍAS DE ALTA PRESIÓN CON EXTREMO GIRATORIO LUER LOCK, ESTÉRIL, UN SOLO USO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR ASCIST CVI	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$2,589.84	$2,589.84
10	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE PLOITETRAFLUOROETILENO PARA CATETER CON PUNTA RECTA O EN "J" DE 3 MM, DIÁMETRO DE 0.018" A 0.038", LONGITUD 150 A 260 CM	VITALAT	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$3,815.00	$3,815.00
11	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATETER CON PUNTA ANGULADA O	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$3,139.20	$3,139.20

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	RECTA, DIÁMETRO DE 0.018" HASTA 0.038"							
12	CATETER DIAGNÓSTICO FEMORAL O RADIAL, DIVERSAS CURVAS Y TIPOS, DIÁMETRO DE 5 FR A 7 FR	VITALAT	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$1,883.52	$1,883.52
13	CATETER DIAGNÓSTICO TIPO PIG TAIL 5 FR Y 6 FR ANGULADO O RECTO	BOSTON	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$1,044.77	$1,044.77
14	CATETER GUÍA RADIOPACO PARA INTERVENCIÓN RADIAL O FEMORAL, DIVERSAS CURVAS Y DISEÑOS. DIÁMETRO DE 5 FR A 7 FR	VITALAT	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$2,943.00	$2,943.00
15	CATETER PARA ASPIRACIÓN DE TROMBOS CORONARIOS	TERUMO	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$25,740.00	$25,740.00
16	CATETER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA DE 0.035", 0.018" Y 0.014", LONGITUD DE TRABAJO 90 Y 150 CM, TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5 CM	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$22,473.00	$22,473.00
17	CATETER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PULMONARES CON SISTEMA DE SUCCIÓN MECÁNICA	LEVED	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$117,720.00	$117,720.00
18	CATETER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETROS Y LONGITUDES	LEVED	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$28,056.60	$28,056.60
19	CATÉTER PARA ABLACIÓN DE ARTERIAS RENALES	MEDTONIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$220,725.00	$220,725.00
20	MICROCATETERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS	BOSTON	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$52,974.00	$52,974.00
21	KIT DE ANGIOPLASTÍA QUE CONSTE DE INSUFLADOR DE BALÓN DE ANGIOPLASTÍA DE 20 CC Y MEDIDOR FLUORESCENTE 20 ATM Y VÁLVULA HEMOSTÁTICA, DISPOSITIVO DE TORQUE E INSERTOR DE GUÍA. LLAVE HEMOSTÁTICA EN Y, DIFERENTES	MEDTRONIC / HEART LINK	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$5,866.38	$5,866.38

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA DIVERSOS SOPORTES Y PUNTAS VARIADAS, DIÁMETRO DE 0.014", LONGITUD 180 CM-300 CM PARA ANGIOPLASTÍAS COMUNES Y COMPLEJAS TIPO OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS	MEDTRONIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$5,940.00	$5,940.00
23	BALÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA. DIFERENTES DIÁMETROS QUE VAYAN DE 0.10 MM HASTA 5.0 MM Y CON LONGITUDES DESDE 8 MM HASTA 30 MM	ACTP	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$15,303.60	$15,303.60
24	BALÓN MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS. DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES	ACTP	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$33,639.67	$33,639.67
25	BALÓN CON ATEROTOMOS FLEXIBLES O RÍGIDOS. DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$29,700.00	$29,700.00
26	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN AÓRTICA DE 30 Y 40	MAQUET	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$32,093.46	$32,093.46
27	STENT CORONARIO. DIVERSAS ALEACIONES CUBIERTO CON POLÍMERO ABSORBIBLE O NO ABSORBIBLE DE FABRICACIÓN AMERICANA, EUROPEA O JAPONESA. NO CHINA. RECUBIERTA DE DIFERENTES MEDICAMENTOS (PLAQUITAXEL, SIROLIMUS, ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS, OTROS). DIÁMETROS DE 2.0 A 5 MM Y LONGITUDES DE 8 MM A 40 MM	MEDTRONIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$61,214.40	$61,214.40

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
28	SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, 5 FR PERFIL DE CRUCE DE 1.05 MM, HIDROFÍLICA, RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, FRECUENCA 40MHZ, 10 CM DE SHAFT TELESCÓPICO GRADUADO, 2 CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR	BOSTON	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$26,997.12	$26,997.12
29	SONDA INTRACORONARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA. SE REQUIERE LONGITUD DE 135 CM ÚTILES DE UN DIÁMETRO DE 2.7 FR Y QUE SEA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y QUE TRABAJE MEDIANTE SISTEMA WIRE BOCX INALÁMBRICO (INCLUYE FUNDA PARA PULLBACK Y EQUIPO)	HEART LINK	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$46,414.50	$46,414.50
30	SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$33,354.00	$33,354.00
31	SONDA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PERIFÉRICOS CON EQUIPO A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	BOSTON	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$250,593.75	$250,593.75
32	CABLES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	ARROW	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$8,282.18	$8,282.18
33	MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL, MÚLTIPLES PROGRAMACIONES CON ELECTRODOS DE FIJACIÓN ACTIVA Y PASIVA, DE DIVERSAS LONGITUDES. COMPATIBLES CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	BOSTON	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$55,910.25	$55,910.25
34	DESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL, CARDIOVERSOR AUTOMÁTICO DEFINITIVO IMPLANTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDÍACAS CON FUNCIONES DE MARCAPASO, DIFERENTES	MEDTRONIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$164,808.00	$164,808.00

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	PROGRAMACIONES, COMPATIBLE CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA							
35	DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINCRONIZACIÓN CARDÍACA UNICAMERAL O BICAMERAL O TRICAMERAL CON DESFIBRILADOR O SIN DESFIBRILADOR. PROGRAMACIONES DIVERSAS.	MEDTRONIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$238,309.43	$238,309.43
36	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIESTER. MEDIDA DE 26 MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTÁNEO DE CIA)	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$303,785.29	$303,785.29
37	OCLUSORES PARA CIERRE DE OREJUELAS	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$206,731.04	$206,731.04
38	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATETER TIPO SNARE O CANASTILL Y GUIA METALICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATETER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10 MM ESTERIL Y DESECHABLE	MEDTRONIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$25,347.38	$25,347.38
39	ENGRAPADORAS DE PIEL	MEDTRONIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$4,001.24	$4,001.24
40	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	TERUMO	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$1,429.25	$1,429.25
41	PIEZA DE DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE DE PUNCIÓN ARTERIAL DE COLÁGENO DE 6 A 8 FR DE 13 CM	VITALAT	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$10,594.80	$10,594.80
42	GUÍA AMPLATZ SUPER STIFF DE 0.035" PUNTA EN "J" DE 260 CM	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$16,234.75	$16,234.75
43	FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR, DIVERSOS DISEÑOS	VITALAT	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$58,860.00	$58,860.00

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE PERSISTENCIA DEL CONDUCTO ARTERIOSO. DIVERSOS DIÁMETROS, DE MALLA DE NITINOL. DIVERSOS TAMAÑOS	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$119,338.65	$119,338.65
45	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DEL FORAMEN OVAL PERMEABLE (PFO) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER DE DOBLE DISCO, CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO, GUÍA DE INTERCAMBIO 0.035" X 260 CM DE LONGITUD. SISTEMA DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5 CM OCLUSORES DIÁMETROS DE 18, 25 MM, COMPATIBLES CON CAMISA DEL SISTEMA LIBERADOR DE 8 FR OCLUSOR 35 MM CON SISTEMA LIBERADOR 9 FR	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$206,731.04	$206,731.0
46	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE LA COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR (CIV MUSCULAR) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER DE DOBLE DISCO AUTO CENTRANTE CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO DE 0.035" X 260 CM, DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5 CM. SISTEMA LIBERADOR DE 10 FR	DDM	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$220,062.15	$220,062.15
47	ENDOPRÓTESIS DE DIVERSOS ALEACIONES Y FORMAS. TAMAÑOS DIVERSOS Y DIÁMETROS DIVERSOS. PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA.	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$51,749.28	$51,749.28

CONCEPTO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
48	VÁLVULAS AÓRTICAS PERCUTÁNEAS	EDWARDS	E.U.A.	50%	PIEZA	1	$594,015.12	$594,015.12
							SUBTOTAL:	$3,335,535.80
							I.V.A:	$533,685.73
							TOTAL DEL SERVICIO:	$3,869,221.53

· SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".
· ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA
· PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES
· CADUCIDAD DEL INSUMO: 12 MESES / CON CARTA CANJE EN ENTREGA DE PRODUCTO * SI RESULTAMOS ADJUDICADOS
· TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN.
· LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE
· GRADO DE INTEGRACIÓN DEL SERVICIO: 100% NACIONAL

- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.
- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".
- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios ydemás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Sergio Meneses Hernández, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Lic. Nancy Molina Martínez, Subdirectora de Recursos Materiales, Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero,

fracción II, inciso a) de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PROTESTO LO NECESARIO

DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:
R.F.C. : HME-020304-BP8